

# PARAMILITARISMO DESMOVILIZACIÓN

## **MEDELLÍN** **A 8 AÑOS DE LA ORIÓN**

**NOTAS SOBRE EL IMPACTO DEL PROCESO DE DESMOVILIZACIÓN EN LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS**



# M E D E L L Í N

## A 8 AÑOS DE LA ORIÓN

Notas sobre el impacto del proceso de Desmovilización, Desarme y  
Reinserción en la situación de Derechos Humanos en Medellín  
Marzo de 2010

Grupo Interdisciplinario por los Derechos Humanos GIDH

Grupo Interdisciplinario por los Derechos Humanos **GIDH**

María Victoria Fallon M.

Patricia Fuenmayor G.

John Cárdenas M.

Juliana Bravo V.

David Medina H.

Camilo Mazo B.

# CONTENIDO

## INTRODUCCIÓN

### I. PROCESO DE DESMOVILIZACIÓN EN MEDELLÍN

1. Antecedentes, negociación y control de la ciudad
2. Marco jurídico general de la Desmovilización, Desarme y Reinserción
3. Programa de Paz y Reconciliación de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Medellín

### II. IMPACTO EN LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

1. Monitoreo al proceso de desmovilización en Medellín
2. Resultados de la aplicación de la Ley de Justicia y Paz
3. Situación actual y violaciones a los derechos humanos

### III. CONCLUSIONES



## INTRODUCCIÓN

Ocho años han pasado, desde que se aseguraron las condiciones para que los hombres del Bloque Cacique Nutibara (BCN) se instalaran legalmente en la misma ciudad que se venían tomando a sangre y fuego, cuadra por cuadra, en cada barrio y en cada comuna, desde el inicio de la primera década de éste siglo.

La Operación Orión en la Comuna 13 realizada en octubre de 2002, marcó la conquista definitiva de Medellín, lo que garantizó que después de una corta concentración en el municipio de La Ceja, los desmovilizados pudiesen retornar a sus propios barrios, con la seguridad y tranquilidad que les daba tener el control total.

El BCN se tomó Medellín y sin solución de continuidad entre la lucha con las milicias urbanas de la guerrilla y el Bloque Metro de las Autodefensas, se instaló entre las comunidades con un doble juego, en el que por un lado se promovían la creación de organizaciones no gubernamentales para cooptar el presupuesto participativo del municipio y las Juntas de Acción Comunal, y por otro manejaban el negocio de las plazas de vicio, las apuestas, las armas y toda una economía subterránea, que las autoridades simulaban no conocer.

La Alcaldía de Medellín a través de su Programa de Paz y Reconciliación se dedicó a apoyar irrestricta y férreamente a los desmovilizados y a la organización que crearon como vocera, la Corporación Democracia, capitalizando políticamente un proceso que tenía que ver más con dinámicas internas de los grupos ilegales, que con el éxito del proceso de Desmovilización, Desarme y Reincorporación, como lo están demostrando las nuevas dinámicas de ciudad.

Las víctimas de este perverso proceso fueron los habitantes de las comunas más populares de la ciudad, que tuvieron que someterse al férreo control de los paramilitares desmovilizados, que continuaban reclutando

forzosamente niños y jóvenes, desapareciendo, despojando de las viviendas y desplazando a quienes no les servían y asesinando a líderes barriales, sin que pudieran contar con el apoyo de la administración municipal.

Año tras año, las organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos y la Oficina Permanente de derechos humanos de la Personería de Medellín, hemos dado cuenta de las violaciones y atropellos en contra de las comunidades, de las transgresiones a los acuerdos, del trabajo ilegal que se realizaba paralelo a las actividades de la Corporación Democracia. Con menos fuerza y un poco más formal, también los Informes de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia MAPP/OEA, tuvieron que consignar las violaciones evidentes.

Hoy, 7 años después de la primera desmovilización, cuatro dirigentes de la Corporación Democracia están siendo juzgados o están condenados por delitos cometidos después de la desmovilización, su cabeza más visible Giovanni Marín no se presenta en ninguna actividad y autoridades consultadas por el Grupo Interdisciplinario GIDH, dicen que no saben en donde se encuentra. Hasta diciembre de 2008, 161 integrantes de las AUC desmovilizados en Medellín habían sido detenidos y 86 habían sido expulsados del programa.<sup>1</sup>

De los 4.258 desmovilizados de las AUC que atiende el Programa de Paz y Reconciliación de la Alcaldía, 2.901 son de los Bloques Cacique Nutibara y Héroes de Granada y aunque representan cerca del 9% de los desmovilizados del país, solo 103 se postularon a la ley de Justicia y Paz<sup>2</sup>, aproximadamente el 3,5%, cuando la media nacional de postulación fue del 10%.

La labor realizada por la Fiscalía en el marco de la Ley de Justicia y Paz no ha producido resultados concretos para Medellín, y más allá de un gran número de víctimas que se han registrado y han denunciado sus casos, los verdaderos procesos para conocer la verdad y hacer justicia no han comenzado.

La Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación y sus Regionales, en particular la de Antioquia, se han empeñado en el registro

---

<sup>1</sup> Datos de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Medellín, Programa Paz y Reconciliación, Presentación PowerPoint MODELO DE INTERVENCIÓN “Regreso a la Legalidad”, en <http://www.medellin.gov.co/irj/portal/ciudadanos>.

<sup>2</sup> Idem.



masivo de las víctimas y de los derechos que les vulneraron; han conseguido la devolución de algunos predios, de un pequeño porcentaje de viviendas urbanas y rurales y la entrega de la llamada “Reparación Administrativa”, que no es otra cosa que la ayuda humanitaria que otorgaba Acción Social, reducida a los casos en los que no hayan participado agentes del Estado.

La Comisión también se ha preocupado por difundir e impulsar la participación de las víctimas en los procesos de exhumación de cadáveres, pero por supuesto no está en sus manos, la identificación oportuna y entrega de los restos a los familiares de las víctimas asesinadas, y mucho menos la individualización de los autores y su judicialización.

Dentro de este contexto, se mueven los cientos de miles de habitantes de las comunas populares de Medellín, que han tenido que sufrir los atropellos, los desalojos, las amenazas, los homicidios y el control económico, político y social, y los grupos armados, que de nuevo se pelean la hegemonía, después de que Diego Fernando Murillo alias “don berna” perdiera el control a causa de la extradición.

Entender la problemática de Medellín no es tarea fácil y se corre el riesgo de errar el rumbo en el análisis, cuando se quieren explicar fenómenos, a partir de proyectos y programas aparentemente similares aplicados en otros países con conflictos internos, pero cuyas dinámicas sociales y políticas son totalmente diferentes.

El Grupo Interdisciplinario GIDH, ha acompañado cientos de víctimas en Medellín y documentando sus casos, de los cuales varios están en trámite ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Hemos representado víctimas en los trámites penales, las hemos acompañado a escuchar versiones de los postulados a la Ley de Justicia y Paz, y a recibir los restos de sus seres queridos, después de procesos de exhumación.

Desde la primera operación militar conjunta en mayo de 2002 realizada sobre la Comuna 13, el GIDH ha hecho seguimiento de la situación de ciudad. El 16 de octubre de ese mismo año, cuando los helicópteros sobrevolaban Medellín, una delegación del GIDH estaba participando en la segunda Audiencia que otorgaba la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para informarse sobre la gravedad de lo que ocurría.

Desde la fundación del Comité Municipal de Derechos Humanos, espacio de confluencia de organizaciones sociales, comunitarias y de derechos humanos, con la Personería de Medellín, hemos sido participantes activos.

Este espacio nos ha permitido conocer de manera directa, las denuncias de las organizaciones y de las víctimas sobre las mentiras de un proceso de desmovilización, desarme y reincorporación, que se insiste en mostrar como exitoso y ejemplarizante, pero que la realidad cada día descubre más.

Los datos, casos y análisis que recogemos en estas notas, son entonces el producto de una vivencia directa a lo largo de 8 años, así como de apuntes y entrevistas con organizaciones, líderes y habitantes de las comunas 1, 2, 3, 4, 6, 8 y 13. Agradecemos en particular a las organizaciones Asociación de Mujeres de las Independencias AMI, Convivamos, Corpades, Red Juvenil de Medellín, Observatorio de Derechos Humanos IPC, Unidad Permanente de Derechos Humanos de la Personería de Medellín y a los líderes y habitantes que nos dieron sus testimonios, cuyos nombres omitimos por razones obvias.

Grupo Interdisciplinario por los Derechos Humanos GIDH  
Medellín, marzo de 2010.

# I. EL PROCESO DE DESMOVILIZACIÓN EN MEDELLÍN

## 1. Antecedentes, negociación y control de la ciudad

La operación militar realizada sobre la Comuna 13 de Medellín en el año 2002, denominada “Operación Orión”, suele leerse como un hecho aislado que marcó una situación de orden público y de derechos humanos en ese específico sector de la ciudad.

Sin embargo, más que eso, la Operación Orión fue la más grande operación militar conjunta realizada sobre la ciudad en la década pasada, aunque no la primera ni la última, en la que cerca de 1000 hombres del ejército, la policía, el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y el Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía (CTI), apoyados por fuerza aérea y usando armas de largo alcance, avanzaron sobre las empinadas calles, con el propósito de asegurar la zona definitivamente y garantizar las condiciones para ubicar a los hombres del primer Bloque narco-paramilitar que se desmovilizaría como resultado del proceso de negociaciones con las Autodefensas Unidas de Colombia AUC.

Orión constituyó el golpe de gracia para despejar un importante sector de la ciudad que comunica a través del corregimiento de San Cristóbal y por la carretera al mar, la ciudad con el Urabá antioqueño, salida estratégica para los negocios de droga y armas. Ese despeje, fue de seguro, la garantía para que “don berna” pusiera parte de sus hombres para iniciar el proceso.

La Operación Orión terminó una labor que dos años atrás había empezado el propio Bloque Cacique Nutibara (BCN), enfrentándose simultáneamente con el Bloque Metro también de las autodefensas y con milicias urbanas y Comandos Armados del Pueblo, expresiones urbanas de las guerrillas, para ganar la hegemonía en Medellín.

El 15 de julio de 2003, representantes del Gobierno de Álvaro Uribe Vélez y de las AUC, firmaron el Acuerdo de Santafé de Ralito, que oficializaba el paso entre lo que se llamó la “fase de exploración” para la desmovilización, iniciada antes de posesionarse Uribe como Presidente de la República en agosto de 2002, y la “etapa de negociación” adquiriendo los grupos paramilitares el compromiso de iniciar las desmovilizaciones antes que ese año concluyera.

El acuerdo firmado estableció que habría sitios de concentración previamente acordados para los desmovilizados de todos los rangos, pero también se refirió al compromiso de construir las condiciones que hicieran posible la desmovilización y la reincorporación a la vida civil de los miembros de las AUC. Para eso, las partes hicieron un llamado a las comunidades locales para que apoyaran los esfuerzos institucionales y aceptaran la convivencia con los desmovilizados.

Medellín sirvió de laboratorio, dado el control férreo que sobre la ciudad había logrado Diego Fernando Murillo Bejarano, alias “don berna” o “Adolfo Paz”, a la cabeza de una poderosa organización que, aunque al momento de la desmovilización había desarrollado varias actividades contrainsurgentes por encargo y había participado en el asesinato de líderes sociales y políticos, se caracterizaba por su papel en el negocio del narcotráfico, el sicariato, la extorsión y en general la delincuencia común organizada.

Con la desmovilización del BCN el 25 de noviembre de 2003, se dio inicio a un proceso nacional que supuestamente concluyó el 16 de agosto de 2006, con la desmovilización del Frente “Norte Medio Salaquí” del Bloque Elmer Cárdenas, para un total de 31.671<sup>3</sup> hombres de 39 Bloques y Frentes. En Medellín las dos principales fuerzas desmovilizadas fueron el Bloque Cacique Nutibara y el Bloque Héroes de Granada.

El BCN que se desmovilizó, era una mezcla de paramilitares, narcotraficantes, bandas, combos y delincuentes aislados. Cuántos hombres exactamente se desmovilizaron es algo inexplicablemente difícil de saber, pues hasta los propios datos oficiales dan cuenta de informaciones diferentes.

---

<sup>3</sup> Esta cifra varía según la Fuente. La propia Oficina del Alto Comisionado para la Paz tiene dos cifras, 31.687 en el mes de septiembre de 2006 y 31.671 en el mes de diciembre del mismo año. La Alcaldía de Medellín en sus informes se refiere a 31.637.

El Informe Ejecutivo de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, que da cuenta del proceso de desmovilización con fecha septiembre de 2006, que aún hoy se puede encontrar en la página web de la ACNUR – Colombia, contabiliza 873 hombres del BCN<sup>4</sup>. Entre tanto, ese mismo Informe con fecha de publicación diciembre de 2006, que se encuentra en la página web del Alto Comisionado para la Paz, reporta 868, lo que significa 5 hombres menos.<sup>5</sup>

Como sea, cuando el Acuerdo de Santafé de Ralito se firmó, las condiciones estaban aseguradas para que los hombres del BCN pudieran regresar a la ciudad, aparentemente desarmados, sin el riesgo de ser combatidos por fuerzas enemigas.

Mientras en Medellín instalaban los más de 800 hombres del Bloque Cacique Nutibara -muchos de ellos recién reclutados- y buscaban un espacio político a través de la “Corporación Democracia”, la estructura militar la reorganizaban en el oriente antioqueño bajo el nombre de Bloque Héroes de Granada.<sup>6</sup>

La ciudad entraba en período de falsa paz, después de los duros años de violencia que precedieron la hegemonía del Bloque Cacique Nutibara, el cual se había entrabado en una lucha con el Bloque Metro por el poder económico y militar de las comunas populares, y en contra de las milicias urbanas de diferente factura política.

La última etapa de esta lucha, estuvo acompañada de cerca por el Ejército, la Policía y el DAS, que pusieron a rodar la maquinaria legal, para despejar el espacio político y social de las comunas de Medellín, garantizando que los mal llamados “nuevos actores políticos” de la Corporación Democracia, pudieran tener el control de la ciudad.

---

<sup>4</sup> “Proceso de paz con las Autodefensas”, Informe Ejecutivo, Presidencia de la República de Colombia, Oficina del Alto Comisionado para la Paz, septiembre de 2006 en <http://www.acnur.org/pais/index.php?accion=pag&id=5634&iso2=CO>

<sup>5</sup> “Proceso de paz con las Autodefensas”, Informe Ejecutivo, Presidencia de la República de Colombia, Oficina del Alto Comisionado para la Paz, diciembre de 2006, pág. 10, en: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/web/publicaciones/index.htm>

<sup>6</sup> En Medellín posteriormente se dio la desmovilización del Bloque Héroes de Granada, el cual se organizó con los mandos medios y las armas no entregadas del BCN. Esta organización se reagrupó en el municipio de San Carlos y articulaba su actividad narcotraficante por medio de la Oficina de Envigado. Sin embargo, se desmovilizó en agosto de 2005, con 2.033 integrantes y solo 1120 armas.

Medellín es y ha sido una urbe altamente compleja y un proceso de desmovilización de grupos paramilitares, necesariamente ha tenido que responder a esas mismas dinámicas. En el año 2004 la Alcaldía de Sergio Fajardo creó el Programa de Paz y Reconciliación, para trabajar simultáneamente con el Programa del Gobierno Nacional de Desmovilización, Desarme y Reintegración (DDR).

El programa de Paz y Reconciliación, desde su formulación se presentó como un proyecto integral, para construir civilidad, paz y reconciliación, con áreas de atención en educación, salud física y sicosocial, generación de ingresos, intervención institucional para prevenir la reintegración a los grupos armados, y apoyo a las víctimas.

La ganancia fue múltiple: por un lado el Gobierno Nacional dio inicio oficial a las desmovilizaciones y presentó el proceso ante la comunidad internacional como un avance en materia de paz y derechos humanos, ganando la política de Seguridad Democrática de Álvaro Uribe; Medellín se vendió al mundo como el municipio modelo de reconciliación con capacidad institucional para afrontar la contingencia económica y logística que significaba atender a esos 868 desmovilizados, ganando políticamente el Alcalde Fajardo y las AUC garantizaron el copamiento político y social en cada barrio popular de la ciudad, mediante el control de las Juntas de Acción Comunal y el establecimiento de normas de convivencia impuestas por la fuerza, sin entregar toda su base militar y a cero costo para los desmovilizados que no se postularon a la Ley de Justicia y Paz.

Los efectos de la hegemonía empezaron a reflejarse de inmediato en las tasas de homicidios, que se desplomaron al cesar las confrontaciones internas entre grupos paramilitares, así como por haber replegado casi totalmente a los grupos de milicias urbanas de la guerrilla. Acostumbrados a contabilizar 3.000 y 4.000 homicidios al año, haber bajado la cifra por debajo de los 1.000 causó un brote de triunfalismo en el gobierno local, que lo atribuyó al Programa de Paz y Reconciliación de la Alcaldía.

La presentación en el ámbito nacional e internacional de ese proyecto, la baja en la tasa de homicidios, así como la defensa férrea que desde la municipalidad se hizo del supuesto proceso de reinserción a la vida civil de los desmovilizados, propició que las denuncias que se hacían por todo tipo de violaciones de derechos humanos cometidas por desmovilizados en connivencia

con miembros de la fuerza pública, fueran sistemáticamente ignoradas y más que eso: negadas.

Los líderes sociales y de las Juntas de Acción Comunal, señalaron oportunamente el uso del presupuesto participativo municipal para el desarrollo de actividades ilegales por parte de la Corporación Democracia y otras organizaciones no gubernamentales creadas por los desmovilizados.

El reclamo de verdad y justicia por parte de víctimas y las organizaciones que las acompañan, generó presiones legítimas hacia la Fiscalía y los órganos de control, que propiciaron a su vez las exigencias necesarias a los postulados a la Ley de Justicia y Paz. Con las declaraciones y confesiones durante el 2006 y 2007 sobre la participación de políticos y autoridades civiles y militares, en los crímenes cometidos por los paramilitares, se abrió un nuevo capítulo, que inició con el traslado de cárceles de los jefes paramilitares y concluyó con la extradición, como mecanismo para silenciarlos.

En el caso particular de “don berna”, su solo traslado desde la cárcel de Itagüí hacia la de Cóbbita en 2007, impactó en su control sobre los criminales en la ciudad y su extradición significó definitivamente el inicio de un período de batallas internas –que aún no concluye- para hacerse con el poder.

Con la pérdida del control por parte de “don berna” se recrudecieron las pugnas por ejercer el dominio territorial, la lucha por los corredores estratégicos para el narcotráfico y se puso en evidencia que el proceso de desmovilización producto de acuerdos controlados por “don berna”, se desmoronaba con su extradición, dando inicio a una guerra urbana campal y abierta por la obtención nuevamente del poder absoluto.

La llamada Oficina de Envigado se fraccionó en dos bandos y está enfrentada con otros grupos de narcotráfico procedentes del Norte del Valle, del Chocó y del Urabá Antioqueño.

Las consecuencias del fracaso de la desmovilización se reflejan en las cifras presentadas por las autoridades públicas respecto de la criminalidad y los testimonios que ofrecen líderes comunitarios y organizaciones sociales sobre las dificultades que tienen diariamente para la realización de su trabajo.

Los hechos demostraron que el proceso de desmovilización era un espejismo. El aumento de la violencia en Medellín desde mediados de 2008 es una prueba de la reactivación del fenómeno paramilitar en la ciudad, el cual no puede deslindarse del fenómeno del narcotráfico y de las bandas de delincuencia común, cooptadas por estos grupos.

La falta de gobernabilidad, de control e incidencia sobre los grupos armados en Medellín, se dejó al desnudo, cuando el Gobierno Nacional autorizó en febrero de este año, la intervención de una “Comisión de Notables”, para facilitar la realización de una tregua entre dos facciones de la oficina de Envigado, la de alias “Sebastián” y la de alias “Valenciano”.

Lo vergonzoso de este capítulo que pretende ocultar la realidad del fracaso del proceso de desmovilización es que el propio Alcalde Alonso Salazar dijo tener en sus manos una carta en la que la Comisión de Notables admite haber recibido “la aprobación del Presidente de la República Álvaro Uribe Vélez para auscultar los intereses de los grupos delincuenciales de la ciudad y obtener información o propuestas de paz y convivencia”.<sup>7</sup>

A pesar de que las autoridades civiles del orden municipal y departamental han querido minimizar las consecuencias de este fenómeno y han señalado que la problemática actual se origina en enfrentamientos de bandas<sup>8</sup> o “combos” que están disputándose la distribución y la comercialización de la droga, el fenómeno hace parte de la reestructuración del poder paramilitar y narcotraficante.

Las comunidades aseguran que los paramilitares siguen siendo los mismos, y que no se identifican como miembros de las autodefensas por conveniencia, pero su manera de actuar y de ejercer el control sigue siendo igual, además han engrosado sus filas con personas que nunca se desmovilizaron.

---

<sup>7</sup> Artículo “Miembros de la “Comisión de Notables” explican sus gestiones para tregua en la “Ofina de Envigado”. Periódico eltiempo.com, Febrero 8 de 2010, en <http://www.eltiempo.com/colombia/justicia>

<sup>8</sup> Artículo: “Ocho muertos deja enfrentamiento entre bandas de Medellín”, publicado por el periódico El Espectador, el 7 de abril de 2009; Noticia: “Pugna de poder entre bandas delincuenciales aumentó criminalidad en Antioquia” emitida por Caracol Noticias, el 13 de septiembre de 2009.



Los ciudadanos señalan que se mantienen prácticas como la extorsión, el control territorial y poblacional, la captura de recursos públicos a través de supuestas organizaciones comunitarias que ellos mismos lideran o a través del constreñimiento a líderes y a procesos comunitarios constituidos de manera legal.

En su Informe sobre la situación de Derechos Humanos en Medellín, la Personería municipal da cuenta del fenómeno y lo refiere así:

*“La gran mayoría de los grupos armados que actúan en este momento, existían antes del proceso de paramilitarización de la ciudad, se plegaron a este proceso, muchos de sus líderes e integrantes se desmovilizaron manteniendo la estrategia de combinar formas de actuación ilegal con pretendidas acciones de liderazgo político y social, y hoy delinquen abiertamente. Además, gran parte de estos grupos están ligados a dinámicas criminales nacionales, de tal modo que se articulan a grupos como las dos facciones urbanas de la Oficina de Envigado, la banda de los Paisas, el Grupo de alias Comba del cartel del norte del Valle, el grupo de Urabá liderado por el hoy detenido Daniel Rendón Herrera, y el grupo de alias Cuchillo y Chepe Barrera, de los llanos orientales”.*<sup>9</sup>

En muchos barrios se mantienen altos niveles de corrupción, que se expresan en la connivencia abierta entre los miembros de la fuerza pública y los miembros de grupos paramilitares, afectando la legitimidad de las autoridades, restándole credibilidad, constituyendo por ende, un obstáculo para que los ciudadanos denuncien los atropellos de los que son víctimas, por la estigmatización y persecución que ello conlleva.

Por su parte, la Alcaldía municipal en un esfuerzo<sup>10</sup> por revertir la situación de violencia, ha decretado el uso de medidas represivas que trasladan el problema de la seguridad y del orden público a los ciudadanos. Tales medidas restringen el ejercicio de las libertades civiles y criminalizan sectores sociales como los jóvenes, cuando se deberían impulsar medidas efectivas para la protección de sus derechos.

---

<sup>9</sup> Personería de Medellín, Informe Ejecutivo de Derechos Humanos 2009. En <http://www.personeriamedellin.gov.co/>

<sup>10</sup> Artículo: “Alcalde busca frenar la inseguridad en Medellín”, publicado por el periódico El Colombiano, el 7 de abril de 2008; Noticia Arranca plan especial de seguridad en Medellín para frenar racha de asesinatos, emitida por Caracol Noticias, el 27 de agosto de 2009.

La Alcaldía de Alonso Salazar durante el año 2009, implementó toques de queda para menores de edad, focalizados por comuna<sup>11</sup>; retenes y aumento del equipamiento de fuerza pública de manera temporal y en algunos casos de manera permanente; militarización de los espacios barriales, sociales y educativos<sup>12</sup>; restricción de parrilleros para los motociclistas<sup>13</sup> y restricción al porte de armas.

La ejecución de estas medidas no logró mitigar los catastróficos efectos que se ha producido con el fracaso de la desmovilización y el fortalecimiento de la criminalidad organizada funcional a los grupos paramilitares.

Las restricciones a los menores de edad, sólo contribuyeron a elevar el nivel de estigmatización sobre los jóvenes en la ciudad; las restricciones en el porte de armas, que de entrada es una medida respaldada mayoritariamente por la ciudadanía que ve en ella una esperanza de control de la criminalidad, no tuvieron ningún efecto práctico, debido al fortalecimiento logístico y organizativo que tienen los grupos armados, además de la complicidad existente con la fuerza pública. Esta medida propició que los desmovilizados, bandas y combos obligaran a jóvenes, niños, niñas y mujeres a transportar la munición.

El copamiento militar y la utilización de centros comunitarios como centros de operaciones, ha deteriorado aún más el débil tejido social que con muchas dificultades han logrado mantener las comunidades.

En este panorama se resaltan esfuerzos de la Fiscalía que durante el 2008 y 2009, logró recolectar suficiente prueba para llevar a juicio a varios integrantes de la Corporación Democracia y de otras organizaciones de fachada de los desmovilizados, como la Corporación La Sierra con Futuro o la Cooperativa de Trabajo Asociado Omega, las dos de la Comuna 8.

---

<sup>11</sup> Decreto Municipal Nro. 1245 de 2009 del 27 de agosto de 2009.

<sup>12</sup> Esta medida se inició desde el año 2009 y se ha mantenido durante el año 2010; Artículo: “Militares se tomaron tres barrios de la comuna nororiental de Medellín; medida desata polémica, publicado por el periódico El tiempo, el 6 de enero de 2010; Artículo: “Colegios ya reciben seguridad policial” publicado por el periódico El Mundo, el 11 de marzo de 2010.

<sup>13</sup> Decreto Municipal Nro. 264 del 25 de febrero de 2009.

John William López alias “memín”, visible dirigente de la Corporación Democracia, fue condenado durante 2009, por los delitos de concierto para delinquir agravado, desplazamiento forzado y constreñimiento ilegal.

Fabio Orlando Acevedo, alias “don Fabio”, también dirigente de la Corporación Democracia y firmante del Acuerdo de paz entre el Gobierno Nacional y el BCN, firmado en el municipio de La Ceja el 10 de diciembre de 2003, fue capturado el 19 de junio de 2009, sindicado de los mismos delitos y ahora enfrenta cargos ante un Juez.

Las calidades de “negociador” de Fabio Acevedo se volvieron a poner a prueba recientemente, cuando sirvió de intermediario desde la cárcel, del pacto ya comentado entre alias “Valenciano” y alias “Sebastián”.

Otros dos integrantes de la Corporación Democracia, Edwin Tapias y Julio Perdomo, aceptaron el pasado mes de febrero ante un Juez de Garantías, los cargos por concierto para delinquir, desplazamiento forzado, homicidio, y extorsión.

Carlos Mario Aguilar Echeverri, alias “Rogelio”, desmovilizado del bloque Héroes de Granada, quien figuraba como vicepresidente de la Corporación Democracia, se entregó a la justicia norteamericana en el transcurso del 2008.

Estos son solo algunos ejemplos de dirigentes del paramilitarismo que han sido juzgados y condenados por sus actividades delictivas posteriores al momento de la desmovilización. Según los datos aceptados por la Alcaldía de Medellín, para finales de 2008 había 161 detenidos, pero en medios de comunicación el Alcalde Fajardo admitía constantemente que existía un 10% de desmovilizados que le “hacían trampa” al proceso, lo que significaría cerca de 420 infractores.<sup>14</sup> Por su parte la Personería Municipal consigna información aportada por la Alcaldía de 275 detenidos para finales de 2009.<sup>15</sup>

Hoy, la confrontación en Medellín es barrio a barrio, cuadra a cuadra. En la comuna 13, por ejemplo, están enfrentados por el control de los barrios

---

<sup>14</sup> Datos de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Medellín, Programa Paz y Reconciliación, Presentación PowerPoint MODELO DE INTERVENCIÓN “Regreso a la Legalidad”, en <http://www.medellin.gov.co/irj/portal/ciudadanos>.

<sup>15</sup> Personería de Medellín, Informe Ejecutivo de Derechos Humanos 2009. En <http://www.personeriamedellin.gov.co/>

“La Divisa” y “La Quiebra”, los dos, asentamientos subnormales divididos por una calle o un puente sobre una quebrada. Igual cosa ocurre en la comuna 1 en los barrios “La Galera” y “La Silla”. Y esa historia se repite en todas las comunas populares de la ciudad.

## **2. Marco jurídico de la desmovilización de los grupos paramilitares**

### **a. Antecedentes jurídicos cercanos**

La desmovilización y reinserción de grupos armados al margen de la ley es una política que ha intentado afrontar el Estado desde hace muchos años. Inicialmente las leyes 104 de 1993 en el gobierno de César Gaviria Trujillo y la 241 de 1995 que reformó la anterior, en el gobierno de Ernesto Samper Pizano, reglamentaron algunos instrumentos para la búsqueda de la convivencia y la eficacia de la justicia, además establecieron otras disposiciones tendientes principalmente a la protección de las víctimas y de los sujetos procesales en las investigaciones que se seguían en contra de los miembros de estos grupos.

Posteriormente la ley 418 de 1997 derogó estas disposiciones y consagró otra normativa que buscaba los mismos fines, manteniendo en general la estructura de las leyes anteriores.<sup>16</sup> Permitía las desmovilizaciones colectivas e individuales, además del indulto de personas condenadas por los delitos políticos de sedición, rebelión, asonada, conspiración y conexos, si a juicio del gobierno, el grupo al que pertenecían demostraba su voluntad de reincorporarse a la vida civil, o cuando optaban por desmovilizarse de manera individual, si había elementos que permitieran creer la verdadera voluntad de dejación de las armas y reincorporación a la sociedad; en ambos casos, siempre y cuando no hubieran cometido delitos atroces o delitos como terrorismo, genocidio y otros similares determinados en la ley.

La ley 418 dispuso mecanismos que podía utilizar el Gobierno Nacional para lograr el acercamiento, el diálogo y acuerdos con grupos armados al margen de la ley, siempre y cuando ostentaran reconocimiento político, elemento nuevo frente a la normatividad anterior. La ley 418 fue prorrogada y modificada por la ley 548 de 1999 y por la ley 782 de 2002.

---

<sup>16</sup> La ley 104 de 1993 reglamentó los instrumentos para la búsqueda de la convivencia con grupos guerrilleros, de justicia privada y las llamadas milicias populares rurales o urbanas; pero fue la ley 241 de 1995 las que incluyó por primera vez a los grupos de autodefensa, sin embargo, no se requería para esa época el reconocimiento del carácter político de estas organizaciones.

## **b. El marco jurídico de la Seguridad Democrática**

La ley 782 de 2002 promulgada en el primer gobierno de Álvaro Uribe Vélez, eliminó el requisito del reconocimiento político y guardó silencio frente al tipo delictual de carácter político, porque al asumir la Presidencia de la República, Uribe Vélez empezó a desconocer la existencia del conflicto armado interno que vivía el país, asimilando el actuar de las guerrillas a actos meramente terroristas, carentes de todo contenido ideológico. De otra parte allanaba el camino para iniciar y concretar los acercamientos con los grupos paramilitares.

El Decreto 128 de 2003, reglamentario de la ley 418, fue la norma base que desarrolló la política de reincorporación a la vida civil y los beneficios socioeconómicos en educación, salud, seguridad individual y familiar, bolsa de empleo y los beneficios jurídicos como el indulto, reconocidos a quienes hicieran dejación de armas.

Estos instrumentos fueron útiles para concretar el proceso de legalización de los grupos paramilitares, pero a su vez se tornaban insuficientes, por lo que se tramitó una ley especial para ellos con el fin de mejorar sus condiciones jurídicas.

Fue así como nació la ley 975 de 2005 Ley de Justicia y Paz, la cual teóricamente tenía vocación de aplicación a todos los grupos armados, pero que en la práctica se constituyó en un beneficio para los comandantes paramilitares y para quienes cometieron todo tipo de delitos atroces.

No todos los paramilitares que supuestamente se desmovilizaron, tenían la obligación de presentarse ante la Justicia, por lo que solo aquellos que se postularon y fueron aprobados por el Gobierno Nacional, quedaron bajo la jurisdicción de la ley de Justicia y Paz, para acceder a los beneficios consagrados en ella, como la pena alternativa de 5 a 8 años, sin importar la gravedad de las violaciones cometidas.

Por supuesto, solo aquellos que tenían vigentes autos de detención, resoluciones de acusación, órdenes de captura o sentencias, se interesaron en

postularse para supuestamente confesar los crímenes cometidos. Los demás, quedaron protegidos por una especie de limbo jurídico, hasta el año 2009 cuando el Gobierno Nacional reformó el Código de Procedimiento Penal con el propósito de aplicarles el Principio de Oportunidad.

La ley de Justicia y Paz siguió con la línea trazada desde la ley 782 de 2002, en el sentido de referirse en general a grupos armados al margen de la ley sin exigir que fueran calificados como políticos; no obstante, en el artículo 71 estableció una reforma al Código Penal en el sentido de calificar la pertenencia a grupos de “autodefensa” como delito de sedición, norma que fue declarada inexecutable mediante sentencia C-370 de 2006 de la Corte Constitucional.<sup>17</sup>

Además de la declaratoria de inexecutable, el 11 de julio de 2007 la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia aprobó una Sentencia,<sup>18</sup> en la que negó el carácter de delito político para el Concierto para Delinquir imputado a los paramilitares desmovilizados, lo que desató la ira del Presidente de la República quien emprendió una campaña por los medios de comunicación en contra del máximo tribunal y llamó a buscar soluciones políticas.<sup>19</sup>

El Gobierno hizo un primer intento, mediante un proyecto de ley que pretendía reformar la tipificación del delito de sedición. Debido a la imposibilidad jurídica y fáctica de reformar la doctrina y la jurisprudencia penal nacional e internacional sobre el contenido y el núcleo esencial del delito de sedición, abortó el proyecto y presentó uno nuevo,<sup>20</sup> reformando el Código Penal en lo atinente al delito de Concierto para Delinquir, para que los paramilitares rasos quedaran cobijados por el Concierto para Delinquir Simple e incluyendo una adición en la Ley 975 de 2005 para este tipo de concierto.

Dicho proyecto no pasó en el Congreso, pero no por eso, los 30.000 paramilitares rasos, justamente los autores materiales de masacres mediante

---

<sup>17</sup> Sentencia C-370 de 2006, mayo 18 de 2006. Magistrados ponentes: Dr. Manuel José Cepeda Espinosa, Dr. Jaime Córdoba Treviño, Dr. Rodrigo Escobar Gil, Dr. Marco Gerardo Monroy Cabra, Dr. Álvaro Tafur Galvis, Dra. Clara Inés Vargas Hernández.

<sup>18</sup> Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, sentencia del 11 de julio de 2007, segunda instancia 26945, M.P.: Yesid Ramírez Bastidas y Julio Enrique Socha Salamanca.

<sup>19</sup> Véase Palabras de Álvaro Uribe Vélez durante los 184 años de la Armada Nacional, julio 27 de 2007 en <http://web.presidencia.gov.co/>

<sup>20</sup> Proyecto de Ley 067 de 2007.

sierra eléctrica, desapariciones y otros crímenes de lesa humanidad, están siendo juzgados.

Para solucionar esta situación se expidió, como ya se dijo, a iniciativa del Gobierno Nacional la ley 1312 de 2009, la cual reformó el Principio de Oportunidad consagrado en el Código de Procedimiento Penal, Ley 906 de 2004.

Con la reforma al Código de Procedimiento Penal, quedó establecida la facultad de no investigar ni juzgar a los paramilitares que no se postularon a los beneficios de la Ley de Justicia y Paz, pero que evidentemente tenían que responder por lo menos por los delitos de Concierto para Delinquir y Porte Ilegal de Armas de Fuego,<sup>21</sup> dejando de lado, las miles de masacres, desplazamientos, despojos de tierras y demás delitos en los que participaron.

En conclusión, con la Ley de Justicia y Paz el Gobierno creó las condiciones propicias para que los miembros de los grupos paramilitares pudieran reincorporarse a la sociedad civil prácticamente sin ningún costo en lo que se refiere a los hombres de base, incursos en toda clase de delitos atroces, y con un costo mínimo y simbólico para los comandantes.

La ley 975 de 2005 limitó la participación de las víctimas directas e indirectas en el trámite procesal, afectando el derecho de todas las personas a conocer la verdad y a exigir justicia. Simultáneamente, le dio todas las garantías al victimario de crímenes de lesa humanidad para que los ocultara, los negara, o los acomodara a su antojo imputándolos a muertos o desaparecidos.

Desatendiendo reiterada jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre el derecho de las víctimas a buscar la verdad y la justicia como valores y

---

<sup>21</sup> El artículo 2, numeral 17 de dicha ley reformó el artículo 324 de la ley 906 de 2004 estableciendo que se puede aplicar el Principio de Oportunidad al “desmovilizado de un grupo armado organizado al margen de la ley que en los términos de la normatividad vigente haya manifestado con actos inequívocos su propósito de reintegrarse a la sociedad, siempre que no haya sido postulado por el Gobierno Nacional al procedimiento y beneficios establecidos en la Ley 975 de 2005 y no cursen en su contra investigaciones por delitos cometidos antes o después de su desmovilización con excepción de la pertenencia a la organización criminal, que para efectos de esta ley incluye la utilización ilegal de uniformes e insignias y el porte ilegal de armas y municiones”.

Igualmente dispuso la aplicación retroactiva de la norma para los hechos ocurridos a partir de la vigencia del Acto Legislativo número 3 de 2002.

derechos autónomos e independientes, no sujetos ni restringidos a la búsqueda de indemnizaciones económicas, la aplicación de la Ley de Justicia y Paz les impuso a las víctimas la obligación de demostrar sumariamente los daños sufridos. Estas imposiciones para las víctimas van en contravía con disposiciones del Derecho Internacional de Derechos Humanos, que obligan a Colombia por ser Estado parte.

La ley de Justicia y Paz, desconoce el carácter de los crímenes cometidos por los paramilitares y le limita a la sociedad en su conjunto el derecho a conocer la verdad y a exigir justicia, porque un hecho no puede ser reconocido como de tal gravedad y a la vez negarle el impacto social que causa y la afectación sicosocial que produce.

El Estado renunció con la ley de Justicia y Paz, a su deber de investigar, juzgar y sancionar a los autores de graves crímenes de lesa humanidad, pretendiendo la aplicación de una justicia restaurativa, para la cual no hay condiciones en Colombia, porque el conflicto está vigente.

El problema de la pena no es, ni principal ni únicamente, el monto que se imponga. En una sociedad, las sanciones deben ser impartidas de forma equitativa y proporcional de acuerdo con el crímenes y las penas de prisión de entre 5 y 8 años a los autores de masacres, ejecuciones extrajudiciales y desaparición forzada, simultáneamente con la imposición de penas hasta de 50 años de prisión a delincuentes no pertenecientes a grupos paramilitares, impide que la justicia cumpla la función de ser mecanismo de no repetición.

Aún cuando la Corte Constitucional manifestó que la ley de Justicia y Paz, no es una ley de indultos, en la práctica y respecto de los efectos que la misma causa en la búsqueda de la verdad y la administración de justicia, es una ley de indultos.

Con la simple relación de hechos delictivos y la aceptación de penas irrisorias, los paramilitares obtienen paz y salvo judicial, y sanean sus cuentas judiciales. La impunidad, se presenta como uno de los mecanismos más efectivos para propiciar nuevas violaciones de derechos humanos en todas sus formas.



### **3. Programa de Paz y Reconciliación de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Medellín.**

Como ya lo señalábamos al comienzo, para enero de 2004 Sergio Fajardo asumió la Alcaldía de Medellín, comprometiéndose a apoyar el proceso de reinserción, -el cual había recibido desde noviembre de 2003-, mediante el programa “Paz y Reconciliación”, que entró a formar parte del Plan de Desarrollo municipal 2004- 2007.

Los rubros destinados al programa Paz y Reconciliación, fueron los siguientes: para el año 2004: \$5.013.680.991 (USD 2.179.861); 2005: \$10.512.070.948 (USD 4.570.465); 2006: \$11.600.000.000 (USD 5.043.478) 2007: \$12.000.000.000 (USD 5.217.39). Además contó con el apoyo del Ministerio del Interior a partir del año 2005: \$1.080.000.000. (USD 469.565). Otras entidades que aportaron recursos al programa fueron la Fundación Colombiana: \$500.000.000 (USD 217.391); la OIM: USD 307.362; la OEA: USD 630.000 y la Unión Europea: 250.000.000 (USD 108.695)<sup>22</sup>

Este programa fue diseñado para apoyar en el ámbito local, el proceso de Reinserción posterior a la Desmovilización y el Desarme.

En la actualidad la atención a desmovilizados en Medellín y en general, en el Valle de Aburrá, se adelanta bajo el Convenio Marco de Cooperación suscrito en junio del 2009 entre la Alta Consejería Presidencial para la Reintegración y la Administración municipal. Además, en el Plan de Desarrollo 2008- 2011,<sup>23</sup> se incluye de igual manera el programa de *Paz y Reconciliación*, dentro de la línea 2, denominada de Desarrollo y Bienestar para la población, que incluye, entre otros, el tema de la seguridad y convivencia ciudadanas.

Según el acuerdo, el municipio de Medellín para junio de 2008 atendía una población de 4.214 desmovilizados colectivos de grupos de autodefensas y 720 individuales radicados en la Ciudad, estos últimos ex integrantes de las guerrillas de las FARC y el ELN.

---

<sup>22</sup> Datos tomados de documento elaborado por el municipio de Medellín y presentado para Experiencia seleccionada en el Concurso de Buenas Prácticas patrocinado por Dubai en 2006. Consultado en la página <http://habitat.aq.upm.es>

<sup>23</sup> Acuerdo 016 de junio de 2008

Según el plan actual, el modelo de reintegración social de los desmovilizados tiene nueve componentes: educación, capacitación acompañamiento sicosocial, acompañamiento a comunidades receptoras de desmovilizados, generación de ingresos, asesoría jurídica, investigación social, fortalecimiento institucional y ayuda humanitaria.

Además de los componentes dirigidos directamente a los paramilitares desmovilizados y a los guerrilleros reinsertados, el Programa ofreció un Plan para los jóvenes que la Alcaldía denominó “en alto riesgo”, que eran aquellos que sin hacer parte de los grupos desmovilizados, sus actividades se desarrollaban cerca a una línea muy delgada a la delincuencia y podrán razonablemente involucrarse con los grupos armados o con las bandas de delincuencia común, en cualquier momento.

Analistas y activistas barriales, han señalado que el Programa Jóvenes en Riesgo, ha constituido en la práctica un mecanismo de “compra de la guerra” mediante el cual, la Alcaldía de Sergio Fajardo invirtió grandes sumas de dinero para que los delincuentes barriales de bajo perfil, no delinquieran a cambio de casi un salario mínimo legal mensual.

En relación a los jóvenes el alto riesgo, teóricamente existe un programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, del cual pueden participar los jóvenes entre los 16 y 29 años de edad, residentes en los barrios de los estratos 1, 2 y 3 del municipio de Medellín, siempre y cuando no hayan estado vinculados al conflicto armado, que no tengan problemas con la justicia y tengan carencias en trabajo y estudio. Sin embargo, participar en el programa no es requisito para recibir la ayuda monetaria, que es lo que convoca a la mayoría de los solicitantes.

Adicionalmente en el mes de abril de 2009, el municipio de Medellín lanzó el Proyecto “Comunidades Constructoras de Confianza y Reconciliación” en las comunas más golpeadas por la violencia, cuya estrategia pretende promover la confianza en el proceso de reinserción, toda vez que se ha detectado un fuerte descreimiento en él por parte de la comunidad.

El énfasis en el proyecto radica en la realización de talleres de capacitación en resolución pacífica de conflictos, relaciones interpersonales, compromisos comunitarios, organización y participación comunitaria.

No obstante todos los esfuerzos, la política de reincorporación de los desmovilizados impulsada por Paz y Reconciliación en Medellín, no ha tenido éxito, no por estar mal formulada, sino porque se basa en una política nacional de Desmovilización y Desarme, que propició la impunidad y la revictimización y desconoció la intención de los grupos paramilitares de obtener la legalización de su base y ganar espacios de control político, al menor precio jurídico posible.

Los grupos paramilitares siempre tuvieron claro que mantendrían el poder político y militar, mientras que sectores políticos locales y nacionales le presentaban a la comunidad internacional un proceso supuestamente exitoso, que avanzaba con las dificultades propias de los procesos de desmovilización y paz.



## II. SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y EL PROCESO DE DESMOVILIZACIÓN

### 1. Monitoreo al proceso de desmovilización en Medellín

El 23 de enero de 2004, el Gobierno colombiano y la Secretaria General de la OEA, firmaron un convenio para el acompañamiento al proceso de paz en Colombia, que tenía como objetivo general “apoyar al GOBIERNO en los objetivos de su Política de Paz, mediante la facilitación de la cooperación que el GOBIERNO solicite de la SG/OEA, así como la recepción de la ayuda proveniente de los estados miembros de la OEA, y de los observadores permanentes de la OEA, y de otros estados”.<sup>24</sup>

Y como objetivo específico “establecer una Misión para apoyar el Proceso de Paz de Colombia (en adelante MAPP/OEA o la Misión) y verificar las iniciativas de cese al fuego y de hostilidades, de desmovilización y desarme, y de reinserción, que en el marco del Proceso de Paz sea establecido por el GOBIERNO”.<sup>25</sup>

Posteriormente, el 6 de febrero del 2004 el Consejo Permanente de la OEA emitió una Resolución de Apoyo al Proceso de paz en Colombia CP/RES. 859 (1397/04) que autorizó el establecimiento de la Misión precisando su mandato.

Para el desarrollo de la misión se estableció la sede principal en la ciudad de Bogotá y una subsele en la ciudad de Medellín, con el fin de monitorear el proceso de reinserción.

A los efectos de dar cuenta del proceso de paz, la MAPP/OEA, ha emitido una serie de informes trimestrales en los cuales informa sobre las

---

<sup>24</sup> OEA/Ser.G. CP/INF.4934/04. 4 febrero 2004. Artículo I. numeral 1

<sup>25</sup> *Ibíd*em

actividades realizadas por la Misión y principalmente para dar a conocer el desarrollo del proceso de paz.

## **Seguimiento y observaciones de la MAPP desatendidas por el Gobierno Nacional**

A pesar del reconocimiento y aval por parte de la MAPP-OEA al proceso de paz, a la desmovilización y a la aplicación de la Ley de Justicia y Paz, en los informes trimestrales, la Misión advirtió sobre los siguientes problemas de manera reiterada e instó al Gobierno a atenderlos de manera urgente, pero este omitió las recomendaciones y continuó con un proceso lleno de irregularidades, que fracasó y permitió la reorganización de los grupos paramilitares y sus acciones.

### **a. Violaciones al cese de hostilidades**

Habiendo transcurrido menos de un año desde la primera desmovilización masiva de los grupos paramilitares, ya se habían realizado denuncias sobre las conductas ilícitas cometidas por quienes habían participado en el proceso de desmovilización y daban cuenta de la crisis por la que atravesaba el proceso y la continuidad de las estructuras armadas en la ciudad de Medellín.

A septiembre de 2004, la MAPP-OEA había recibido información suficiente sobre las irregularidades y las acciones ilegales cometidas por miembros de los grupos paramilitares, que habían participado del proceso de desmovilización, especialmente de miembros del Bloque Cacique Nutibara, supuestamente desmovilizado en noviembre de 2003. Situación que además de cuestionar el proceso adelantado entre el Gobierno y los Bloques de Autodefensas, permitía inferir la continuidad de la organización armada ilegal.

Al respecto en el Segundo Informe presentado por la MAPP-OEA, se señala lo siguiente:

“a. En Medellín. La MAPP/OEA ha recibido información y quejas relativas a la persistencia de acciones ilegales presuntamente de miembros del Bloque Cacique Nutibara que accediera a desmovilizarse. Esta situación ha llevado a pensar en la posible persistencia de la

estructura armada ilegal, a pesar de la desmovilización de Noviembre de 2003 (...).

“Esta información, que forma parte de las tareas de verificación que el mandato determina para la Misión, adquiere una relevancia muy especial y deberá obligar a los jefes del grupo desmovilizado, a las autoridades locales y nacionales a advertir que la presunta persistencia de dichas acciones al margen de la ley, cuestionan el proceso mismo iniciado en Medellín en Noviembre del 2003 y contradicen la voluntad manifestada en el acto de desmovilización por parte de las AUC”.<sup>26</sup>

En el mismo sentido, la Misión estableció como parte de las conclusiones que:

“5. El proceso de reinserción del Cacique Nutibara en Medellín atraviesa, según nuestro criterio, por un período de crisis de credibilidad, debido a la presunta persistencia de conductas delictivas por parte de grupo”.<sup>27</sup>

A pesar de que esta información se da iniciando el proceso de desmovilización, ni el Gobierno local, ni nacional adoptaron las medidas y acciones necesarias a fin cambiar el curso del proceso y evitar no solo la falta de credibilidad sino el fracaso del mismo.

Esta información no fue atendida por las autoridades de manera seria y muestra de ello es que durante todo el proceso y posterior a él, los paramilitares han seguido cometiendo delitos en la ciudad y han mantenido el control y poder de gran parte de las comunas y barrios de Medellín.

No solo las denuncias recibidas por la Misión de la OEA daban cuenta de la crisis, que desde el inicio tuvo el proceso de desmovilización, sino los hechos concretos que se presentaban y la situación de violencia generalizada que se vivía en los barrios liderados por las estructuras paramilitares daban cuenta de ello.

---

<sup>26</sup> Segundo Informe Trimestral del Secretario General de la OEA sobre la Misión para apoyar el Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA) - 09/28/04- Capítulo quinto. CP/doc. 3944/04. <http://www.oas.org/documents/spa/colombia.asp>

<sup>27</sup> *Ibíd.* Capítulo de conclusiones

Los combates y acciones ilegales cometidos por los paramilitares continuaron bajo la misma dinámica, y en algunos casos aumentaron buscando su fortalecimiento y liderazgo. Las violaciones de derechos humanos persistieron a través de amenazas, extorsiones, violaciones a los derechos de las mujeres, masacres, reclutamiento forzado, desapariciones forzadas y desplazamiento forzado, para mantener su hegemonía y poder dentro de la comunidad. Por lo tanto el cese de hostilidades nunca fue respetado y se violó de manera grave pese a los compromisos adquiridos por los Bloques de autodefensas que de manera voluntaria se habían acogido al proceso de desmovilización.

Sobre este punto, la MAPP-OEA, en su Tercer Informe presentado el 8 de diciembre de 2004, manifestó:

“(…) En términos prácticos la MAPP/OEA ha priorizado los hechos más graves y que son en efecto los más verificables, así como los que coadyuvan al mejoramiento del cese de hostilidades. Esto conlleva al riesgo de que se vayan a seguir cometiendo abusos contra la población que son poco probables de ser verificados. Entre estas prácticas se encuentran: las amenazas contra la población, el control social de los actores armados, las denuncias de corrupción e infiltración en las instituciones del Estado, la extorsión y la llamada “vacuna”. Dicha situación, en la medida que se prolongue en el tiempo, puede afectar la credibilidad del proceso”.<sup>28</sup>

Respecto de los hechos ocurridos durante el 2004, el informe continúa diciendo:

“ha habido graves denuncias de violaciones del cese de hostilidades, incluidos homicidios, masacres, desapariciones, casos de tortura y amenazas de muerte. También se han recibido quejas e información sobre la continuación de prácticas generalizadas, consideradas de menor gravedad, como las extorsiones y la presión sobre las comunidades en zonas de influencia de las autodefensas en general.

---

<sup>28</sup> Tercer Informe Trimestral del Secretario General sobre la Misión para apoyar el proceso de paz en Colombia de conformidad con la Resolución cp/res. 859 (1397/04). Capítulo de verificación del cese de hostilidades. <http://www.mapp-oea.org/documentos/informes/Trimestrales%20MAPP/3er%20inf-colombia-MAPP.pdf>



“El cese de hostilidades, como se mencionó anteriormente, no se está cumpliendo en su totalidad”.<sup>29</sup>

Finalmente, y teniendo en cuenta que los grupos armados ilegales, dentro del proceso de paz se habían obligado a cumplir con el cese de hostilidades, y que este era un presupuesto indispensable para el buen desarrollo y resultado del proceso; que habían transcurrido más de dos años desde el inicio del mismo y que las acciones ilegales continuaban, en el Sexto Informe, la MAAP/OEA reiteró nuevamente su preocupación por la violación al cese de hostilidades y expresó su confianza para que el Gobierno tomara las medidas correspondientes.<sup>30</sup>

A pesar de las advertencias de este organismo de supervisión del proceso, de las denuncias realizadas, de la contundencia de los hechos de violencia registrados en la ciudad de Medellín, las autoridades nunca tomaron medidas adecuadas y eficaces para evitar no solo la continuidad de las violaciones de derechos humanos sino la reestructuración y consolidación de estos grupos armados ilegales.

#### **b. Sobre la destrucción de Armas**

Otro aspecto importante y grave dentro del proceso de desmovilización con los grupos paramilitares ha sido la falta de política clara y acciones concretas para la destrucción de las armas. Pasados más de 2 años desde el inicio del proceso de desmovilización, no se conocían cifras concretas que dieran cuenta del número de armas destruidas, lo que advierte una vez más la falta de compromiso por parte del Estado para llevar a cabo un proceso transparente y eficaz.

La destrucción de las armas recogidas en el proceso de desmovilización, el control sobre nuevas armas, caletas y adquisición de armamento era un imperativo del proceso de desmovilización y desarme, pero al igual que las demás obligaciones, no se llevaron a cabo por el Estado y ello condujo al fracaso del proceso.

---

<sup>29</sup> Tercer Informe Trimestral, MAPP-OEA. Capítulo 5, Conclusiones y Recomendaciones. <http://www.mapp-oea.org/documentos/informes/Trimestrales%20MAPP/3er%20inf-colombia-MAPP.pdf>

<sup>30</sup> Sexto Informe Trimestral sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP-OEA). Febrero 16 de 2006. Capítulo introductorio. <http://www.mapp-oea.org/documentos/informes/Trimestrales%20MAPP/6to%20inf-colombia-MAPP.pdf>

Sobre este punto, uno de los informes de la Misión de la OEA dijo:

“(…) a la MAPP/OEA le preocupa, y considera de suma importancia, la destrucción de las armas entregadas por los grupos paramilitares en las desmovilizaciones colectivas. Hasta el momento no ha sido posible asegurar la destrucción de este armamento. Estas consideraciones y observaciones se desprenden del mandato de la Misión y por lo tanto se espera sean tomadas en consideración por el Gobierno de Colombia”.<sup>31</sup>

“Partiendo de este balance, el tema de la destrucción de armas, la cual no se ha iniciado, continúa siendo de preocupación en la agenda de verificación de la Misión, en atención a lo avanzado en el desarme, la cantidad de armas entregadas por los grupos de autodefensas desmovilizados y el tiempo que han permanecido en custodia del Estado”.<sup>32</sup>

En la parte de conclusiones, la Misión advirtió:

“Asimismo, constituye preocupación del Secretario General, la aparición de caletas de armas, con posterioridad a la desmovilización de algunos bloques de las AUC. La Misión estará atenta a verificar estos hechos e insta a las autoridades a realizar las investigaciones pertinentes.

“En este orden de ideas, el Secretario General insiste en la necesidad de la destrucción de las armas entregadas en las desmovilizaciones, especialmente, atendiendo al tiempo transcurrido desde la entrega de las mismas al Estado Colombiano”.<sup>33</sup>

### **c. Sobre la reestructuración de los grupos paramilitares**

---

<sup>31</sup> Sexto Informe Trimestral. MAPP-OEA. Febrero 16 de 2006. Capítulo introductorio.<http://www.mapp-oea.org/documentos/informes/Trimestrales%20MAPP/6to%20inf-colombia-MAPP.pdf> conclusiones

<sup>32</sup> En el Séptimo Informe trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP-OEA) del 30 de agosto de 2006. Tercera parte.

<sup>33</sup> *Ibíd.* Capítulo de conclusiones

La continuidad y persistencia de las acciones ilegales cometidas por los supuestos desmovilizados, no solo constituían violación al cese de hostilidades, sino que además eran un indicador claro sobre el proceso de restructuración que a partir de ese momento sufrían los bloques de autodefensas.

Teniendo en cuenta que el proceso de desmovilización fue lento e incompleto, que muchos de los líderes no participaron del proceso, que no todos los integrantes de los grupos estaban de acuerdo con los términos de la desmovilización y desarme, que durante la primera etapa hubo una ruptura unilateral por parte de las AUC, y que se advertía sobre los nuevos acuerdos y pactos de los integrantes de diferentes bloques, hoy se puede decir que el proceso de restructuración, fortalecimiento y expansión territorial de los grupos paramilitares era evidente.

El nuevo esquema de agrupación y de rearme era un hecho predecible, que violaba el proceso en sí mismo, desconocía todas las normas y acuerdos firmados en el marco del proceso y ponía de presente el fracaso de la desmovilización y por tanto del proceso de paz adelantado entre el Gobierno y los paramilitares.

Sobre este punto, la MAPP-OEA, en el Sexto Informe advirtió:

“la no desmovilización y desarticulación completa de un bloque, las posibles transacciones por parte de un bloque desmovilizado a otra estructura, o la expansión territorial por parte de un grupo no desmovilizado hacia zonas en donde se han dado desmovilizaciones, constituyen una violación al Acuerdo de Santa Fe de Ralito, suscrito entre el Gobierno Nacional y las AUC el 15 de julio de 2003, según el cual la organización al margen de la ley se compromete a desmovilizar la totalidad de sus miembros y a no realizar acciones ofensivas”.<sup>34</sup>

El desmonte de las estructuras armadas de las AUC y la reagrupación de los desmovilizados, se convirtió en uno de los aspectos de mayor preocupación dentro del proceso. Este fue un hecho advertido y anunciado por la Misión de la OEA, que de manera reiterada señaló en sus informes que este aspecto era un

---

<sup>34</sup> Sexto Informe Trimestral sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP-OEA). Febrero 16 de 2006. Capítulo introductorio IV. La verificación del desmonte de las estructuras armadas de las AUC. <http://www.mapp-oea.org/documentos/informes/Trimestrales%20MAPP/6to%20inf-colombia-MAPP.pdf>

factor de riesgo para el proceso de Desmovilización y Desarme. Sin embargo, el Estado colombiano nunca adoptó medidas eficaces que revirtiera esta situación y muestra de ello es la violencia que vive hoy Medellín por el control y dominio que se disputan los paramilitares, reagrupados y fortalecidos.

Sobre este punto la MAPP/OEA, advirtió lo siguiente:

“(…) existen fenómenos posteriores a las desmovilizaciones que preocupan a la Misión, éstos son: 1) el reagrupamiento de desmovilizados en bandas delincuenciales que ejercen control sobre comunidades específicas y economías ilícitas; 2) reductos que no se han desmovilizado; 3) la aparición de nuevos actores armados y/o fortalecimiento de algunos ya existentes en zonas dejadas por grupos desmovilizados”.<sup>35</sup>

Sin embargo, la pasividad e inactividad del Estado frente a esta situación, hoy nos permite afirmar, no solo que las alertas y denuncias de las organizaciones de derechos humanos, así como las advertencias de la MAPP eran ciertas, sino que el proceso fracasó debido a que esas nuevas estructuras, nuevos grupos armados, son los mismos grupos paramilitares, que han actuado con la tolerancia y aquiescencia del Estado, para quienes, este creó leyes y mecanismos que los beneficiara y eximiera de responsabilidad.

Esos problemas sobrevinientes al proceso de desmovilización, especialmente la reagrupación de los paramilitares y la aparición de nuevos grupos, con la misma estructura y dinámica de aquellos, se convirtió en un problema radical y especialmente grave por lo que representaba para el país y por los desafíos que imponía.

El Gobierno, reconoció este problema y advirtió la eliminación de los beneficios adquiridos para quienes retomaran las armas, pero en realidad las medidas fueron vagas e ineficaces, en tanto las estructuras se tornaron más fuertes y lograron consolidarse en gran parte del territorio nacional.

Para el 2006, ya se hablaba de “la nueva generación del paramilitarismo”, y se había verificado que dentro de esas nuevas estructuras armadas ilegales había una gran participación y ejecución de los mandos

---

<sup>35</sup> *Ibíd.*

medios de los bloques de la AUC, supuestamente desmovilizados, quienes estaban encargados de reformar los nuevos grupos y fortalecerlos.

Igualmente, dentro de las nuevas estructuras la participación y liderazgo de los comandantes no desmovilizados fue determinante. Para ese año ya se había verificado la composición de nuevos grupos, su proceso de expansión y el control de la economía ilícita.

Sin embargo, esta situación fue menguada o reducida por el lenguaje, desconociendo el impacto real que causaba en la población. Se habló de “posibles rearmes y la aparición de grupos armados que pretenden presentarse como la denominada “*nueva generación del paramilitarismo*”.<sup>36</sup>

Al respecto, la MAPP-OEA en el Séptimo Informe manifestó:

“Se observa con preocupación, la aparición de nuevos grupos en la zona donde operaban las estructuras desmovilizadas. En ellas se verifica la participación de mandos medios – desmovilizados y no – que en algunos casos estarían reclutando a ex combatientes de las autodefensas. Estas estructuras, reportadas en el Sexto Informe, se encuentran en un proceso de expansión, encaminado al control de economías ilícitas”.<sup>37</sup>

“La Misión ha corroborado, en múltiples visitas de verificación, que estos nuevos grupos armados obedecen a dinámicas diversas, que van desde reductos de integrantes de esos grupos no desmovilizados, hasta miembros de las AUC que, concluyendo su proceso de desmovilización, retomaron las armas. (...)”.<sup>38</sup>

Sobre este mismo punto, el Noveno Informe de la MAPP-OEA, dijo lo siguiente:

“4. La presencia y actuación de diversos grupos ilegales en diferentes regiones del país continúa constituyendo uno de los principales riesgos

---

<sup>36</sup> Séptimo Informe Trimestral. 30 de agosto de 2006. Capítulo introductorio “Proceso de paz”. <http://www.mapp-oea.org/documentos/informes/Trimestrales%20MAPP/7mo%20inf-colombia-MAPP.pdf>

<sup>37</sup> Ídem.

<sup>38</sup> Ibídem. Acápito cuarto, referido a la verificación del desmonte de las estructuras armadas de las AUC

para la consolidación del Proceso de Paz. Algunos de estos grupos estarían siendo liderados por comandantes de las autodefensas que no se acogieron al llamamiento del gobierno para participar en el proceso, mientras que otros reflejan la alianza entre antiguos paramilitares y narcotraficantes. En el mismo orden, se registra la participación de mandos medios de las autodefensas dirigiendo nuevas estructuras armadas ilegales. Las operaciones de estos grupos continúan afectando gravemente a la población civil, principalmente a los grupos vulnerables como mujeres, niños, afro-descendientes e indígenas”.<sup>39</sup>

Otro fenómeno que se presentó fue el del relevo de mandos, que garantizó que los mandos medios se mantuvieran al frente de las estructuras no desmovilizadas, reintegrando a las actividades a miembros supuestamente desmovilizados. Es difícil establecer hasta qué punto, quienes recibían los beneficios de los programas gubernamentales para la reinserción a la vida civil, retomaban las armas por voluntad propia o por presiones de sus antiguos compañeros o jefes.

La MAPP/OEA lo monitoreó de la siguiente forma en el Noveno Informe:

“(…) En la dinámica actual se observa una participación activa de algunos mandos medios de las desmovilizadas autodefensas, quienes en ciertas zonas continúan dirigiendo las estructuras ilegales. Hasta ahora su identificación ha sido difícil ya que algunos de ellos no figuraron en las desmovilizaciones, o si lo hicieron, aparecieron con otros rangos.

“(…) En las zonas de retorno de los desmovilizados de las autodefensas se han registrado presiones a éstos para que hagan parte de estructuras ilegales. Generalmente, un mando medio rearmado o que lidera un reducto, convoca a los miembros de su estructura para que se integren. Este reclutamiento va mediado por una amenaza de muerte. Lo anterior ha resultado en el retorno de algunos ex combatientes a la ilegalidad, desplazamientos y homicidios de otros y una alta movilidad entre zonas”.<sup>40</sup>

---

<sup>39</sup> Noveno Informe MAPP-OEA. 3 de Julio de 2007. Capítulo introductorio.

<http://www.mapp-oea.org/documentos/informes/Trimestrales%20MAPP/cp18719s02.pdf>

<sup>40</sup> *Ibidem*. Numeral tercero

Reiterando que uno de los graves problemas del proceso de paz, lo constituía la falta de desarticulación y desmonte estructural de los Bloques de las AUC, así como la reestructuración y nueva composición de los grupos paramilitares que habían participado del proceso de desmovilización y desarme. En el 2007, ya era clara la identificación de por lo menos 15 estructuras militares, lideradas por los mandos medios de las Autodefensas desmovilizadas y no desmovilizadas y ex paramilitares reclutados.

En el Octavo Informe, la MAPP/OEA había dicho:

“La Misión observa con preocupación situaciones de posibles rearmes, reductos no desmovilizados y la aparición de otros grupos armados, especialmente en la zona de influencia del desmovilizado Bloque Norte, que se encontraba bajo el mando de “Jorge 40” y en algunos departamentos donde operaba el Bloque Central Bolívar (BCB). La MAPP/OEA ha identificado 22 estructuras, en las cuales se encuentra la participación de mandos medios – desmovilizados o no -, el reclutamiento de excombatientes de las autodefensas, y el control de economías ilícitas”.<sup>41</sup>

“Como resultado de las labores de verificación, la Misión ha identificado 22 nuevas estructuras compuestas por aproximadamente tres mil integrantes, de los cuales una parte fueron miembros de las autodefensas. Sobre 8 de estas estructuras se tienen indicios de un posible fenómeno de rearme, constituyéndose estos casos como alertas”.<sup>42</sup>

Finalmente y de manera reiterada, la MAPP-OEA, concluyó que de acuerdo a los resultados de verificación sobre el desmonte de algunas estructuras armadas de los grupos paramilitares se podía presumir la intencionalidad de perpetuar mecanismos armados vinculados a la extorsión, las amenazas y el control social en algunos territorios que debieron despejarse de la influencia de bloques de las AUC.<sup>43</sup>

---

<sup>41</sup> Octavo Informe Trimestral. 14 de febrero de 2007. MAPP-OEA <http://www.mapp-oea.org/documentos/informes/Trimestrales%20MAPP/8vo%20inf-colombia-MAPP.pdf>

<sup>42</sup> *Ibidem*. Acápito sobre la verificación del desmonte de las estructuras armadas de las AUC.

<sup>43</sup> *Ídem*.

En la ciudad de Medellín, la consolidación y permanencia de las nuevas estructuras paramilitares, generaron un impacto negativo dentro de las comunidades, la situación de violencia, la disputa territorial, la proliferación de “combos” y “bandas” por sectores determinados, son algunas de las consecuencias que generó este proceso de rearme de los grupos paramilitares, que afectó principalmente a la población civil.

Específicamente sobre Medellín, en el Décimo Informe de octubre de 2007, la MAPP-OEA señaló lo siguiente:

“16. En Medellín, la Misión ha recibido información relacionada con la emergencia y permanencia de estructuras criminales, en las cuales se ha observado la participación de desmovilizados y no desmovilizados de las autodefensas, que han generado un impacto negativo para algunas comunidades, específicamente en las comunas 1 y 8. Una compleja red, que incluye bandas y combos, continúa ejerciendo presión sobre algunos barrios, controlando economías ilícitas<sup>1</sup>. Preocupa a la Misión la información relacionada con la influencia que tiene el narcotráfico sobre esta red criminal y su intención de tener una mayor presencia en esta urbe, así como el impacto que este fenómeno pueda tener en los espacios de participación comunitaria (...)”.<sup>44</sup>

Esta grave situación de violencia, el desconocimiento de los derechos humanos y el control social y territorial que tenían los paramilitares, evitó que se garantizaran los derechos humanos de la población y se reconstruyera el tejido social, fin principal dentro de todo proceso de paz.

Dijo la Misión en su Décimo primer Informe:

“En la fase posterior a la desmovilización de las autodefensas, varias comunidades continúan expuestas a las amenazas y acciones violentas por parte de facciones armadas ilegales – reductos no desmovilizados, estructuras emergentes y ejércitos privados de narcotraficantes-. La presencia de fenómenos de ilegalidad y de situaciones de disputa, no ha permitido la recomposición del tejido social”.<sup>45</sup>

---

<sup>44</sup> Décimo Informe MAPP-OEA. <http://www.mapp-oea.org/documentos/informes/Trimestrales%20MAPP/CP19075S04ESPX.pdf>

<sup>45</sup> En el Décimo primer Informe trimestral. MAPP-OEA. 25 de junio de 2008. Acápites tercero Comunidades en riesgo: La afectación de los reductos no desmovilizados y las



Una práctica recurrente en las comunas de Medellín fue la imposición de toques de queda, la implementación de normas de conducta y convivencia según el criterio del comandante de turno, todo en afectación de los habitantes de la zona controlada: Al respecto la MAPP señaló:

“La presencia de estructuras armadas ilegales en las zonas de influencia de las desmovilizadas autodefensas tiene repercusiones directas sobre la población civil, restringiendo su movilidad, ejerciendo control social e implementando una economía ilegal basada en la extorsión. Generalmente en estos contextos, los habitantes que se resisten al dominio de la facción armada, son amenazados y en algunos casos, son víctimas de homicidios.

“Preocupa a la Misión, la información relacionada con la presencia de facciones armadas en las zonas periféricas de algunos centros urbanos. Tal es el caso de Ibagué (Tolima), Cúcuta (Norte de Santander), Valledupar (Cesar), Medellín (Antioquia), Bucaramanga (Santander) y Bogotá. En estas ciudades, hay versiones de la existencia de extorsiones en diferentes niveles”.<sup>46</sup>

En el Décimo segundo informe del 9 febrero 2009, la Misión indicó:

“En la etapa de post desmovilización de las autodefensas, en determinadas zonas del país persisten contextos de ilegalidad, con la presencia de facciones armadas ligadas al narcotráfico, que tienen una afectación directa sobre las poblaciones. Esta situación representa una amenaza multidimensional para el proceso, impactando no sólo la seguridad de las regiones, sino también el tránsito a la vida civil de los ex combatientes y la aplicación de la Ley de Justicia y Paz”.<sup>47</sup>

En este acápite, respecto de la ciudad de Medellín, el informe indica:

---

estructuras emergentes. [http://www.mapp-oea.org/documentos/informes/Decimoprimer\\_Informe-\\_Espanol.pdf](http://www.mapp-oea.org/documentos/informes/Decimoprimer_Informe-_Espanol.pdf)

<sup>46</sup> Ibídem. Numeral a)

<sup>47</sup> En el Décimo segundo Informe trimestral. MAPP-OEA Acápite II. Las fracciones armadas ligadas al narcotráfico como una amenaza multidimensional al proceso. <http://www.mapp-oea.org/sites/default/files/images/decimosegundo%20informe%20trimestral%20mapp.pdf>

“(…) Según el Instituto de Medicina Legal entre enero y junio de 2008 se registró en Medellín un alza de 31.9 % de homicidios con respecto al año anterior. Durante este periodo, se observa una variación en la dinámica del orden público en esta ciudad y su área metropolitana, fundamentada en un reacomodamiento de mandos medios de la denominada “Oficina de Envigado” y la modificación de liderazgos locales. A este panorama se le suma la incursión de la facción armada al mando de Daniel Rendón Herrera, alias "Don Mario", situación que ha generado una dinámica de mayor afectación de las comunidades y los desmovilizados, materializada en amenazas, homicidios a manos de sicarios, reclutamientos, disputas de mercados de drogas, extorsiones y asesinatos selectivos”.<sup>48</sup>

Reafirmando lo anterior, en el último informe trimestral de la MAPP/OEA, del 21 de octubre de 2009, se indica lo siguiente:

“Aún así, a la Misión le preocupa la afectación que estos grupos continúan ocasionando a las comunidades. Al respecto, se ha verificado que en algunas zonas del país ha reaparecido la modalidad de masacres y amenazas, ligadas a la denominada “limpieza social” contra algunas poblaciones vulnerables. Estas últimas son generalmente atribuidas a las denominadas bandas emergentes. También se aprecia que en algunas ciudades capitales y municipios, se ha recrudecido la práctica de delitos de alto impacto como los homicidios, generalmente ejecutados mediante la modalidad de sicariato”.<sup>49</sup>

## **2. Resultados de la aplicación de la Ley de Justicia y Paz**

En el marco del proceso de desmovilización, los paramilitares sometidos a la Ley de Justicia y Paz, se comprometieron a participar activamente en los procesos que iniciaría la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación para esclarecer los multitudinarios crímenes que ellos habían cometido. Tales compromisos no se han cumplido y lejos está la posibilidad de que las víctimas puedan acceder a verdad, justicia y reparación.

---

<sup>48</sup> *Ibidem*.

<sup>49</sup> Décimo tercer informe trimestral MAPP-OEA. Capítulo introductorio.

En <http://www.mappoea.org/documentos/informes/XIII%20INFORME%20MAPP09.pdf>

Particularmente los crímenes cometidos por los paramilitares en la ciudad de Medellín, se encuentran en su mayoría en la impunidad y el desarrollo de los procedimientos establecidos en la Ley de Justicia y Paz poco o nada han contribuido para que las víctimas puedan acceder materialmente a la verdad.

Es lo que ha ocurrido con los desaparecidos de la comuna 13 y de otros barrios de la ciudad, que a pesar de las continuas demandas de las víctimas y de las organizaciones de derechos humanos, aún no ha sido posible realizar una acción judicial para buscar los más de 50 cuerpos que posiblemente fueron enterrados en una de las escombreras municipales, lugar donde las constructoras extraen tierra y depositan los escombros de las obras.

Lo anterior se ratifica con la precaria participación que los desmovilizados pertenecientes a los Bloques Cacique Nutibara y Héroes de Granada han tenido ante la Unidad de Justicia y Paz y el reducido número de paramilitares que han “colaborado” con la administración de justicia.

A pesar del elevado número de paramilitares que se desmovilizaron en Medellín, solo un número irrisorio se encuentra en Justicia y Paz. Según la Fiscalía, actualmente hay 25 postulados pertenecientes al Bloque Cacique Nutibara, entre los que se encuentra Diego Fernando Murillo alias “don berna” y 78 pertenecientes al Bloque Héroes de Granada.<sup>50</sup> Es decir, que de los más de 4.000 desmovilizados que recibió la ciudad, únicamente 103 “colaboran” con las autoridades judiciales.

El hecho de que solamente 103 desmovilizados estén participando en Justicia y Paz, es una situación bastante preocupante, más aún si se contrasta con la cifra de 13.000 personas que para el año 2007, se habían registrado como víctimas de los bloques mencionados en cabeza de alias “Don Berna”.<sup>51</sup> Algunos de los desmovilizados ya han rendido versiones, pero no hay una sola condena en la que se acredite la responsabilidad de miembros de grupos paramilitares por hechos cometidos en la ciudad de Medellín.

---

<sup>50</sup> En <http://www.fiscalia.gov.co/justiciapaz/Postulados975.asp>.

<sup>51</sup> Noticia: “Trece mil personas del Aburrá se registraron como víctimas de Don Berna” emitida por Caracol Radio, el 16 de julio de 2007.

La falta de compromiso de los paramilitares pertenecientes a los Bloques Cacique Nutibara y Héroes de Granada con las investigaciones que adelanta la Unidad de Justicia y Paz, han representado un obstáculo para la protección judicial de los familiares de las víctimas.

Según la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía, a julio de 2009, se han realizado 1.867 versiones de las cuales solo 5 han finalizado con confesión; a junio 30 de la misma anualidad se ha realizó la formulación de imputación a 127 postulados y para esa misma fecha se habían inscrito 230.516 víctimas.<sup>52</sup> Es decir que de los 4.118<sup>53</sup> postulados aún faltan por rendir versión 2.251, desmovilizados.

Considerando que este balance corresponde al panorama nacional, las víctimas de los hechos realizados por los paramilitares en la ciudad de Medellín, no podrán aspirar de manera pronta a la tan anhelada justicia y mucho menos a la reparación.

### **Extradición de Diego Fernando Murillo alias “don berna”**

El 13 de mayo de 2008, por delitos de narcotráfico fueron extraditados 14 comandantes paramilitares a Estados Unidos,<sup>54</sup> entre los que se encuentra alias “don berna”, agudizando el profundo vacío que en materia de justicia ha dejado la aplicación de la Ley de Justicia y Paz.

En el caso de alias “don berna”, desde su extradición a los Estados Unidos no ha declarado hechos nuevos, ni ha aportado información significativa. Solamente se ha referido ambiguamente a hechos que ya había manifestado en Colombia, como el caso de la masacre de San José de Apartado y el caso de la Comuna 13, y la única diligencia que hasta octubre del año pasado fue transmitida desde Estados Unidos, fue suspendida por razones de salud del declarante.<sup>55</sup>

---

<sup>52</sup> Boletín Nro. 10 “Así va la Ley de Justicia y Paz”. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, publicado en Octubre de 2009.

<sup>53</sup> Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz. Lista de postulados Ministerio del Interior y de Justicia. Fecha de revisión de la página 26 de febrero de 2010. En <http://www.fiscalia.gov.co/justiciapaz/Postulados975.asp>

<sup>54</sup> Artículo: “Paras” extraditados seguían delinquirando e incumplían compromisos de Ley de Justicia y Paz: Uribe”, publicado en el periódico el Tiempo 13 mayo 2008.

<sup>55</sup> *Ibidem*, pág. 3.

La extradición de alias “don berna” significó para las víctimas de los Bloques Cacique Nutibara y Héroes de Granada un estancamiento del proceso y la pérdida de la última esperanza para encontrar a sus familiares desaparecidos. Si bien “don berna” aún tenía que afrontar la responsabilidad de muchos crímenes, algunos de los hechos denunciados sobre desapariciones ocurridas en Antioquia habían permitido encontrar algunos restos de personas.

Ahora, la mayoría de los subalternos del jefe paramilitar extraditado han manifestado en la Unidad de Justicia y Paz que solo ofrecerán información con la previa autorización de éste.

La situación de alias “don berna” se caracteriza por su renuencia a declarar sobre los crímenes cometidos por sus hombres, aunado a los problemas de concertación entre los gobiernos de Estados Unidos y Colombia, pues a la fecha no existe un Tratado o un Convenio que garantice que las víctimas del paramilitarismo puedan acceder a la justicia y a la realización de interrogatorios a los comandantes extraditados.

Según informó un medio de comunicación nacional, durante la pasada anualidad un Fiscal de Colombia viajó a los Estado Unidos a entrevistarse con varios comandantes, pero debido a la ausencia de un permiso le fue negada dos veces la entrada al centro penitenciario donde se encuentran reclusos.<sup>56</sup>

En el caso de alias “don berna” varios fiscales colombianos viajaron para tomarle una declaración que él mismo había aceptado rendir, sobre la masacre de Apartadó, pero los hombres encargados de su vigilancia no permitieron que se practicara la audiencia bajo el argumento de que no se permitía el ingreso de aparatos electrónicos donde estaba detenido.<sup>57</sup>

El 17 de septiembre de 2009, encontrándose recluso en el *Metropolitan Correctional Central*, alias “don berna” envió una comunicación dirigida a los magistrados de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia de Colombia, en la que informó que no continuaría rindiendo versiones libres ante la Unidad Nacional de Justicia y Paz, entre varias razones, por lo siguiente:

---

<sup>56</sup> Artículo: “Los cabos sueltos de los “paras” extraditados”, publicado por el periódico El Espectador Publicado en El Espectador, el 24 de octubre de 2009.

<sup>57</sup> Ídem.

“Honorable Magistrados, podría continuar relacionando los motivos por los cuales en las actuales circunstancias me es prácticamente imposible continuar de la forma en que la Ley me exige con mi compromiso de colaborar con la Justicia y con las víctimas, como he relatado no existen las condiciones ni siquiera mínimas que permitan mi continuidad en este proceso. **La estrategia de SILENCIARME a través de la Extradición hasta ahora ha salido victoriosa**, por ello, y para vencer estos obstáculos solicito a través de Ustedes, firmemente la intervención de diferentes organismos internacionales ante el Gobierno y la Justicia de los Estados Unidos para que se propicien y faciliten los convenios e instrumentos legales necesarios, además de los medios e instrumentos necesarios para reconstruir la VERDAD; que se otorguen las garantías de seguridad para mi familia y mis asesores legales, entre otros factores y a los cuales he aludido en éste escrito”.<sup>58</sup>

Lo anterior significa que en si en Colombia eran pocas las posibilidades de que este jefe paramilitar develara la verdad sobre sus aberrantes crímenes e impulsara la participación de los miembros que tenía a su cargo, su extradición implica que de manera absoluta las víctimas no puedan encontrar caminos de justicia sobre las graves violaciones a los derechos humanos de las que fueron objeto. Adicionalmente, más de 40 víctimas han intentado participar en los procesos que están llevando a cabo en Estados Unidos pero a todas les ha sido negada su participación.

### **3. Situación actual y violaciones de derechos humanos**

#### **Derecho a la vida**

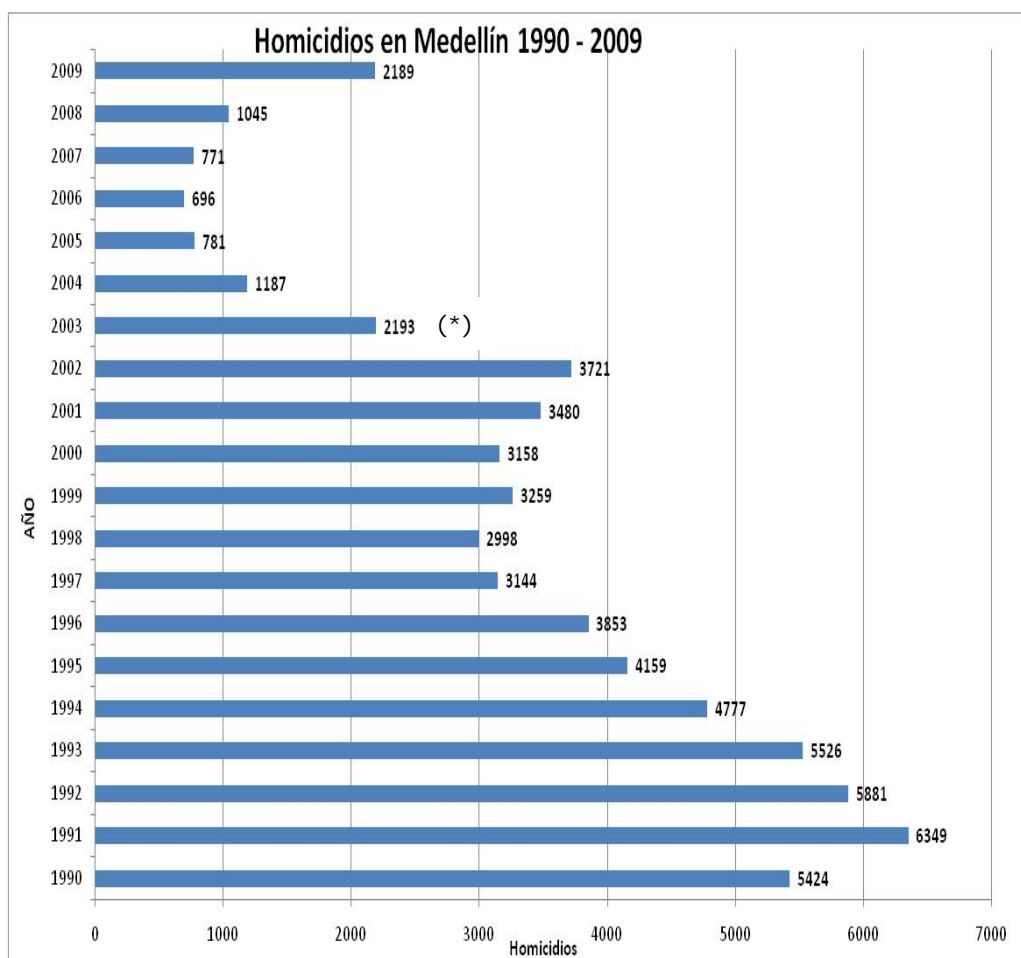
En Medellín la violación del derecho a la vida constituye uno de los hechos más graves en materia de derechos humanos. Las cifras son alarmantes y sus víctimas son generalmente jóvenes a quienes la dinámica de la ciudad y la guerra les arrebató la posibilidad de vivir.

La ciudad ha vivido la dinámica de la guerra de manera permanente, y ello se refleja en las cifras consignadas en el documento “Presentación al Consejo de

---

<sup>58</sup> Carta enviada por alias “Don Berna” a los magistrados de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, el 17 de septiembre de 2009, encontrándose recluso en la penitenciaría Metropolitan Correctional Central ubicada en New York. En <http://www.verdadabierta.com/>

Seguridad: Seguridad en Medellín y Derechos Humanos” de la Personería de Medellín, en marzo de 2010, en el que se consigna el número de homicidios en la ciudad entre 1990 y 2009. Las cifras reflejan la disminución de los homicidios entre el 2004 y el 2007 y el aumento considerable durante el 2009, incluso igualando los homicidios registrados en el año 2003, como se puede apreciar en el cuadro siguiente:



Fuente: Personería de Medellín (Informe citado) e Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (<http://www.medicinalegal.gov.co>)

(\*) Nota: Según el informe de la Personería de Medellín, los homicidios durante el año 2003 fueron 2.012; según el Instituto Nacional de Medicina Legal consultada la página en el mes de marzo de 2010, fueron 2.193 y según respuesta a un derecho de petición que presentó el GIDH en octubre de 2003, a esa fecha iban 2.223.

La tendencia entre 1991 y 2000 fue a la baja, pasando de 6.349 a 3.158 homicidios al año. El ingreso de los grupos paramilitares buscando el control y la hegemonía en Medellín, produjeron de nuevo un alza entre 1999 y el 2002,

momento en que el Bloque Cacique Nutibara gana la confrontación contra el Bloque Metro y las milicias urbanas.

Por esta razón y ante la supuesta paz que vivía la ciudad, la pasada administración municipal publicitó a través de los medios de comunicación locales y nacionales que en Medellín se había logrado pasar “Del miedo a la Esperanza”, incluso realizó un Informe bajo este nombre en el que se hizo un balance entre otros, de los supuestos avances alcanzados del 2004 al 2007 en materia de seguridad y convivencia ciudadana, a través del Programa de Paz y Reconciliación, de la mano con la Corporación Democracia.

En el referido informe, se señaló que el programa de Paz y Reconciliación había revestido tal importancia y originalidad que varios países latinoamericanos habrían visitado Medellín para aprender y replicar el modelo, y que durante el año 2007 se habían recibido numerosas visitas de congresistas estadounidenses, que habrían tenido la oportunidad de reunirse con beneficiarios del programa que acreditaban que la ciudad había pasado “Del miedo a la Esperanza”.<sup>59</sup>

Sin embargo, la realidad en los barrios era otra. Durante ese período el GIDH recibió un elevado número de denuncias en las que se advertía que muchas de las personas desmovilizadas que se encontraban en un aparente proceso de legalidad seguían hostigando y vulnerando los derechos de los pobladores, es decir, recibiendo beneficios de carácter asistencial, económico y psicológico por parte del Estado y por otro lado manteniendo sus vínculos con la ilegalidad.<sup>60</sup>

Nunca se dio realmente el salto del miedo a la esperanza, más bien se presentó una pérdida de institucionalidad de las autoridades civiles y una permisividad por parte de los miembros de la fuerza pública. De ese célebre modelo de ciudad publicitado nacional e internacionalmente, solo se evidenciaba el silencio cómplice con los grupos paramilitares en un perverso pacto de no agresión.

---

<sup>59</sup> Del miedo a la esperanza. Informe publicado por la Alcaldía Municipal. 2004-2007.

<sup>60</sup> Artículo: “Corporación Democracia está en la mira de las autoridades por nexos con la mafia”, publicado por la revista Cambio, el 1 de julio de 2009.; Artículo: “Corporación Democracia: ¿para la paz o la guerra”, publicado por la revista Semana, el 24 de junio de 2009.



Las consecuencias de la debilidad del pacto y de la falacia de la desmovilización se empezaron a evidenciar con mayor fuerza a finales del año 2008 y durante todo el año 2009.

Este contexto propició que la afectación del derecho a la vida se mantuviera y se incrementara de manera dramática. Según información del Instituto de Medicina Legal, en el año 2009 se presentaron 2.182<sup>61</sup> homicidios, lo que denota un aumento alarmante y respecto del cual la Administración municipal, se ha limitado a manifestar que corresponde a un conflicto entre bandas, soslayando que de fondo, lo que ocurre es que los paramilitares desmovilizados y no desmovilizados, han entrado en una cruenta lucha interna como producto del rompimiento del control hegemónico de la ciudad, y poco les importa los acuerdos que firmaron de Desmovilización, Desarme y Reinserción.

La cifra de homicidios ocurridos durante el año 2009 es comparable a la del año 2003, que según se dijo fue al menos de 2.193,<sup>62</sup> como resultado de la etapa final de conquista de Medellín por parte del Bloque Cacique Nutibara.

Durante 2009 el incremento de los homicidios fue alarmante y según los datos de la Personería de Medellín, en los meses de enero y febrero de 2010, las cifras son de 238 y 114 homicidios respectivamente.<sup>63</sup>

El aumento en el número de personas asesinadas ha sido de tal gravedad, que los familiares de la víctimas han tenido que esperar en algunos casos, varios días para la entrega de los cuerpos de sus seres queridos, debido a que el Instituto de Medicina Legal no cuenta con la capacidad logística, ni técnica para asumir el gran volumen de casos que se presentan diariamente.

De eso da cuenta el testimonio de un padre de familia que tuvo que esperar 43 horas para lograr la entrega del cadáver de su hijo.<sup>64</sup>

---

<sup>61</sup> Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Regional Noroccidente. Centro de Referencia Regional sobre Violencia. 2009.

<sup>62</sup> Cifras de homicidios 2003. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en [www.medicinalegal.gov.co](http://www.medicinalegal.gov.co)

<sup>63</sup> “Seguridad en Medellín y Derechos Humanos”. Personería de Medellín, marzo 2010.

<sup>64</sup> Artículo: “Morgue de Medellín no da abasto por el aumento de homicidios”, publicado en el periódico el Tiempo, el 7 de diciembre de 2009.

Es importante tener en cuenta, que el aumento de los homicidios en la ciudad es un patrón generalizado y sistemático. Sin embargo, algunas zonas, por su ubicación y por las condiciones de pobreza en las que se encuentran, presentan los mayores índices.

En la Comuna 3<sup>65</sup> y en la Comuna 6,<sup>66</sup> que corresponden a los puntos periféricos de la ciudad, en donde los paramilitares tradicionalmente han implantado su poder y las condiciones de vida de sus habitantes se caracterizan por tener altos índices de miseria y exclusión, fue donde se presentaron, durante el 2009, la mayoría de asesinatos, con 203 y 200 homicidios respectivamente.

Según la organización Corpades, en la Comuna 8, en la que se presentaron 119 homicidios, muchos de los asesinatos selectivos tienen como objetivo minar la capacidad organizativa de los procesos sociales y comunitarios.<sup>67</sup> A finales del año pasado fue asesinado el líder comunitario John Alexander Pulgarín, miembro de esta organización, producto de la valerosa denuncia que hiciera contra los atropellos y actividades ilegales de paramilitares como Antonio López alias “Job”, así como por su participación activa en procesos judiciales en los que se juzgó la responsabilidad de desmovilizados, como John William López alias “Memin”.<sup>68</sup>

De la misma manera, varias lideresas de la Comuna 13, aseguran que el dominio y el control ejercido por miembros de grupos paramilitares es de tal magnitud, que establecen precios para la comisión de asesinatos y tienen el control absoluto sobre quién debe morir y quién no, pues los grupos sicariales que cumplen esta función, antes de ejecutar a alguien tienen que consultar previamente con ellos.<sup>69</sup>

---

<sup>65</sup> Esta comuna se compone de 15 barrios: La Salle, La Granjas, Campo Valdés No 2, Campo Valdes No.2, Santa Inés, El Raizal, El Pomar, Manrique Central No. 2, Manrique Oriental, Versalles No. 1, Versalles No. 2, La Cruz, Oriente, María Cano-Carambolas, San José de la Cima No. 1, San José de la Cima No. 2.

<sup>66</sup> Esta Comuna se compone de 12 barrios: Santander, Doce de Octubre No. 1, Doce de Octubre No. 2, Pedregal, La Esperanza, San Martín de Porres, Kennedy, Picacho, Picachito, Mirador del Doce, Progreso No. 2, El Triunfo.

<sup>67</sup> Entrevista realizada por el GIDH a la Corporación para la Paz y el Desarrollo Social –Corpades-, el 15 de febrero de 2010.

<sup>68</sup> Artículo: “Asesinan a último testigo clave que denunció al exparamilitar urbano “Job”, artículo publicado por el periódico El Tiempo, 21 de diciembre de 2009.

<sup>69</sup> Entrevista realizada por el GIDH a la organización AMI, en diciembre de 2009.

Considerando que la disminución de los homicidios constituye un criterio adecuado para determinar el mejoramiento o el deterioro de la situación de los derechos humanos, pero que no es un elemento de juicio único y excluyente, y que la disminución en la tasa de homicidios no necesariamente refleja el respeto de los derechos humanos, nos permitimos hacer relación a otros hechos y violaciones graves que se presentan en la ciudad y que reflejan la política local y el fracaso del proceso de paz.

En la ciudad de Medellín, cuando ha decrecido el número de asesinatos, han aumentado las prácticas intimidatorias y se ejecutan otras violaciones como la tortura física y psicológica, la desaparición forzada, el desalojo y despojo de viviendas, el control social y los castigos ejemplarizantes.

### **Integridad Personal**

Debido al temor que sufren las víctimas de torturas, tratos crueles y degradantes, golpizas y otros similares, los hechos no son denunciados judicialmente, lo que dificulta su seguimiento y cuantificación. Sin embargo, los líderes y habitantes de distintas zonas, persistieron en relatar hechos que dan cuenta de abusos, tanto de grupos paramilitares como de miembros de la fuerza pública.

Respecto de la integridad síquica, las prácticas intimidatorias, las amenazas y los castigos públicos han generado terror y zozobra en la comunidad. Los grupos paramilitares continúan ejerciendo una violencia simbólica a través de castigos ejemplarizantes con el objetivo de ser reconocidos como autoridades a las que hay que respetar y a las que hay que rendirles cuentas.

La Unidad Permanente de Derechos Humanos de la Personería de Medellín, ha documentado más de 50 casos de amenazas realizadas de manera precisa bajo distintas modalidades.<sup>70</sup>

Según información suministrada por la Red Juvenil, organización que impulsa y desarrolla labores comunitarias, artísticas y de exigibilidad jurídica

---

<sup>70</sup> Informe Ejecutivo de Derechos Humanos 2009. Personería de Medellín.

en la Comuna 3, se han recibido denuncias de varios jóvenes y mujeres que han sido golpeados por miembros de la fuerza pública.<sup>71</sup>

En el centro de la ciudad, los paramilitares cometen atropellos en contra de los habitantes, en especial de las personas en situación de calle y sobre los delincuentes que cometen hurtos callejeros manteniendo el concepto de justicia privada. Adicionalmente, el control social y territorial ejercido por los paramilitares a través de amenazas y extorsiones sobre comerciantes ha sido permanente. Obligan tanto a los comerciantes establecidos en locales, como a los vendedores informales a que les paguen por un supuesto servicio de “seguridad”. Según datos publicados por la revista Semana, los cobros van desde \$100.000 hasta 2 millones de pesos semanales, y si se niegan a cancelar las sumas exigidas por ellos, emplean distintos medios para constreñirlos como por ejemplo, causar daño a los establecimientos.<sup>72</sup>

Varios habitantes de distintas Comunas de la ciudad coinciden en afirmar que son reprendidos cuando no cumplen con las órdenes impuestas por los paramilitares, cuando se niegan a prestarles algún servicio o cuando se movilizan en horarios y lugares vetados por éstos. Por esta razón, varias personas han sido golpeadas severamente. En algunos casos los castigos son impuestos públicamente y en otros las personas son llevadas a casas donde son retenidas y torturadas, situación que ha sido corroborada con varios líderes de las comunas 8 y 13.

### **Líderes Comunitarios**

Los líderes comunitarios de la ciudad de Medellín que pertenecen a las Juntas de Acción Comunal o que impulsan actividades lúdicas, recreativas, deportivas o de formación a través de procesos comunitarios, han sido objeto de persecución por parte de grupos paramilitares y de desmovilizados.

Actualmente persisten las amenazas y el hostigamiento en su contra, tienen que obedecer las directrices impuestas y si confrontan públicamente a la estructura paramilitar, son desplazados o asesinados. Los paramilitares parecieran no estar conformes con el poder y con la cooptación que han logrado

---

<sup>71</sup> Entrevista realizada por el GIDH al equipo jurídico de la Red Juvenil de Medellín. Enero de 2010.

<sup>72</sup> Artículo: “Don Mario, a la conquista del centro de Medellín”, artículo publicado por la revista Semana, el 27 de febrero de 2009.

de varios escenarios públicos de participación ciudadana, por lo que han querido expandirse a otras comunidades sobre las cuales no tenían una presencia tan marcada.

Según la Revista Semana, alias “Sebastián” ha enviado mensajeros que mediante amenazas obligan a líderes comunitarios de las Juntas de Acción Comunal y de las Juntas Administradores Locales o a personas que lideran procesos comunitarios, a participar activamente en su proyecto, manifestándoles que están interesados en contribuir económicamente a las actividades barriales y en la conformación de pequeñas empresas. En palabras de un líder comunitario entrevistado por la Revista Semana “[alias “sebastián”] quiere que organicemos empresas cooperativas para legalizar lo que su gente llama ‘regalías’, que no son otra cosa que los recursos que provienen de las extorsiones al comercio, el transporte y lo que produce el narcotráfico”.<sup>73</sup>

El mismo líder, refiere que en las reuniones los paramilitares también han resaltado su interés en propiciar una “estrategia de intervención”, y que para las elecciones parlamentarias de 2010, los procesos comunitarios representarían un importante número de votos para los candidatos que están con ellos.

El control social y territorial ejercido por los paramilitares sobre las comunidades ha permanecido intacto, solo que ahora también buscan legalizar los dineros provenientes de actividades ilícitas, aunado a la apropiación o cambio de destinación de los dineros públicos que reciben las organizaciones barriales provenientes del presupuesto participativo del municipio, sometiendo y copando aún más a la población.

Los líderes y lideresas barriales tienen que afrontar día a día los abusos y la persecución de los paramilitares en un contexto de desprotección por parte del Estado, que no les ofrece garantías para el ejercicio de sus derechos y mucho menos medidas de protección adecuadas cuando se atreven a denunciar.

Esta compleja situación se reproduce de manera reiterada en distintos sectores de la ciudad. Por ejemplo la organización Convivamos ha tenido conocimiento que en varios barrios pertenecientes a la Comuna 1, miembros de

---

<sup>73</sup> Artículo: “¿Medellín enfrenta un nuevo modelo de control armado?”, publicado por la revista Semana, el 24 de octubre de 2009.

grupos paramilitares asisten a las reuniones de los espacios comunitarios y le dicen a los líderes lo que deben hacer y cómo deben distribuir los recursos que reciben de la Alcaldía, obligándolos a que inviertan en las actividades que ellos quieran realizar, con las que pretenden ganar reconocimiento social.<sup>74</sup>

El equipo jurídico de la Red Juvenil ha constatado que en la Comuna 3, las mujeres que participan en distintos procesos sociales tienen mucho temor de reunirse por las dificultades que tienen para movilizarse libremente por el barrio, una circunstancia análoga ocurre en la Comuna 13 en donde ha disminuido ostensiblemente la participación de las mujeres.

Otro fenómeno generalizado se refiere a que la fuerza pública evita que las denuncias salgan fuera del barrio y que tanto líderes como habitantes tengan temor de denunciar los atropellos de los que son víctimas ya que se toman represalias en contra de los líderes que deciden denunciar.

Los paramilitares continúan persiguiendo los procesos comunitarios que propenden para que niños, niñas y jóvenes valoren otras miradas distintas al conflicto. Una líder juvenil de la Comuna 13 perteneciente a la Red Juvenil, recibió una puñalada en su brazo por la labor que ejercía en beneficio de su comunidad.

En esa misma Comuna varios líderes han denunciado que tienen que solicitar la autorización de los paramilitares, para poder realizar labores de mantenimiento o mejoramiento de obras civiles en algunos barrios y que son obligados a contratar desmovilizados en los proyectos que ejecutan.<sup>75</sup> Por esta razón, varias organizaciones sociales que tenían presencia en esta comunidad han tenido que disminuir la realización de acciones y en algunos casos, como consecuencia de las amenazas, tuvieron que abandonar el trabajo que venían realizando en beneficio de la población.

A pesar de la militarización y el copamiento que la fuerza pública ha realizado sobre la ciudad, los líderes comunitarios no cuentan con condiciones políticas y físicas para desarrollar sus actividades, lo que erosiona los procesos organizativos y comunitarios que adelantan principalmente las organizaciones de jóvenes y mujeres.

---

<sup>74</sup> Entrevista realizada por el GIDH a la organización Convivamos en enero de 2010.

<sup>75</sup> Entrevista realizada por el GIDH a la Asociación de Mujeres de las Independencias. Diciembre de 2009.

Los paramilitares limitan y obstruyen la independencia de los líderes y los conminan a pactar con ellos, razón por la cual tienen que realizar su labor en un ambiente de riesgo y de temor o desplazarse a otros barrios de la ciudad y en algunos casos fuera de la ciudad, para proteger sus vidas.

### **Control Territorial y Social**

Como lo hemos señalado, desde el año 2003 los grupos paramilitares garantizaron el control de la ciudad, trabajando de manera paralela desde la legalidad y desde la ilegalidad. Tener la hegemonía les permitió desarrollar actividades de control social y político, a la par que desarrollaban la economía ilegal con la cual se han sostenido desde su más temprana creación.

Sin embargo, la crisis de jefatura por la extradición de alias “don berna” y la muerte y captura de otros mandos medios, ha puesto de manifiesto transiciones en su organigrama de poder y sangrientas luchas internas por hacerse al control. Estas circunstancias han desembocado en cruentos enfrentamientos y se han expresado en la implantación de medidas que vulneran directamente los derechos humanos de las comunidades donde se desarrollan las luchas.

Las autoridades del orden local y nacional han argumentado que la lucha por el control territorial se da únicamente en los corredores estratégicos que tiene la ciudad para el narcotráfico, y así lo han manifestado públicamente, cuando le comunican a la opinión pública los análisis de los de consejos de seguridad municipales.<sup>76</sup>

El General Oscar Naranjo, Director de la Policía Nacional, en enero de este año, cuando se le preguntó cuál era su valoración sobre el hecho de que se había constatado que mediante amenazas los grupos ilegales establecen horarios y rutas para la movilización en más de 50 barrios, respondió que lo que hacía falta era la presencia de las autoridades gubernamentales y miembros de la Policía en los barrios y que lo que estaba ocurriendo en el municipio era la

---

<sup>76</sup> Noticia: “Pugna de poder entre bandas delincuenciales aumentó la criminalidad en Antioquia”, emitida por Caracol Noticias, el 13 de septiembre de 2009.

desintegración de grupos que anteriormente tenían un solo mando de los líderes mafiosos que controlaban las redes criminales en la ciudad.<sup>77</sup>

Eso es relativamente cierto, pero más allá de este fenómeno, lo que hay es una búsqueda del paramilitarismo por el control territorial, por impactar social y políticamente a la comunidad para consolidar un poder. Los jefes paramilitares sabían desde el principio que podían ser traicionados, como en efecto lo fueron, guardaron sus reservas y hoy sus mandos medios están recomponiendo las fuerzas para retomarse las ciudades. A sangre y fuego, que es la única forma que conocen. Medellín, de nuevo es el laboratorio.

Los paramilitares crean límites imaginarios entre comunidades, restringen el acceso de un barrio a otro y establecen toques de queda. De acuerdo a las particularidades de cada comuna el control se expresa de distintas maneras.

Varios habitantes de la Comuna 1 afirman, que una de las acciones que realizan los paramilitares para mantener el control territorial en los barrios, es la ocupación de viviendas desocupadas, que son utilizadas como bases de operaciones. Como consecuencia de las denuncias que ha realizado la comunidad, el Ejército ha implementado operativos, pero según denuncias de habitantes, cuando éste se retira los paramilitares vuelven a tomar posesión de las viviendas.

En estas zonas el control territorial también se expresa en la restricción a la libre circulación por los barrios, la imposición de horarios y de lugares para transitar.

Debido a la gravedad de la situación en el sector nororiental de la ciudad, en diciembre del año pasado la Alcaldía de Medellín, informó públicamente que se estaba considerando la posibilidad de instalar una base militar.<sup>78</sup>

La propuesta por si sola genera temor, más aún cuando en el pasado se ha tenido la nefasta experiencia de militarizar espacios ciudadanos como la

---

<sup>77</sup> “Medellín no necesita otra Orión” General Oscar Naranjo”, publicado por la revista Cambio, el 27 de enero de 2010.

<sup>78</sup> Artículo: “Proponen base militar para la Comuna Nororiental de Medellín”, publicado en el Periódico El Tiempo, el 30 de diciembre de 2009.



Comuna 13, en la que durante las operaciones militares y posterior a ellas, la presencia de efectivos del Ejército Nacional, facilitó la ocurrencia de crímenes por parte de los paramilitares y se aumentaron las violaciones a los derechos de los ciudadanos por acción u omisión, como algunos de los casos que actualmente están siendo conocidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos<sup>79</sup>.

En la Comuna 3, los paramilitares se dividen en dos grandes grupos, que tienen influencia en la parte central del barrio Manrique. El barrio “La Cruz”, por ejemplo, solo tiene una entrada, lo que facilita que se ejerzan controles, impidiendo que ingresen al barrio carpas y equipos de sonido para la realización de eventos comunitarios, afectando el derecho de asociación y de reunión.<sup>80</sup>

En la Comuna 13 los paramilitares han fortalecido las fronteras entre los barrios; se limita la libre circulación de los habitantes y se extorsiona a los pobladores, a tal extremo que algunas personas dejan de comprar sus alimentos básicos, para pagar la cuota impuesta por ellos.<sup>81</sup>

### **Reclutamiento Forzado**

El reclutamiento forzado de niños, niñas y jóvenes en la ciudad, por parte de grupos paramilitares continúa representando un grave y serio problema, que evidencia las consecuencias de la falta de programas destinados a la protección y a la prevención de la niñez en el conflicto que actualmente padece Medellín.

Las expresiones del reclutamiento forzado no solo se circunscriben a la vinculación de los menores de edad a las filas del paramilitarismo, pues son múltiples las afectaciones que se generan para los niños, sus familias y en general el entorno de la comunidades a las que pertenecen, que por ejemplo se traducen en deserción escolar, asesinatos selectivos, amenazas, desplazamientos y rupturas familiares.

---

<sup>79</sup> Informes de admisibilidad No. 3/07, caso 12.595 Miriam Eugenia Rúa Figueroa. Informe de admisibilidad No. 4/07, caso 12.596 Luz Dary Ospina Bastidas. Informe 46/07, caso 12.621 Mery Naranjo y otras.

<sup>80</sup> Entrevista realizada por el GIDH al equipo jurídico de la Red Juvenil de Medellín. Febrero de 2010.

<sup>81</sup> Entrevista con habitantes de la Comuna 13. Diciembre de 2009.

Durante el año 2009 la Asociación de Institutores de Antioquia – ADIDA- reveló que los constantes enfrentamientos, las suspensiones del servicio público de transporte, los toques de queda y el temor existente en los barrios provocó la desestabilización de la comunidad educativa, que se aumentara la deserción escolar y que se afectara el proceso formativo de un elevado número de estudiantes pertenecientes a establecimientos educativos de la ciudad. Lo anterior, sumado al reclutamiento de los niños y jóvenes a los grupos paramilitares existentes o al ingreso de los nuevos comandos que la reestructuración paramilitar está creando.<sup>82</sup>

En agosto de 2009, se registró el asesinato de cinco estudiantes en la entrada de centros educativos y se constató que habían más de 70 jóvenes amenazados de muerte, pertenecientes a la Institución Educativa Creadores de Futuro ubicada en la Comuna 13. Desde la Administración Municipal se informó que las amenazas no eran para el colegio, sino para “jóvenes que tienen dificultades en el entorno peleando la territorialidad”<sup>83</sup>, lo que ratifica el reclutamiento del cual son víctimas los jóvenes de la ciudad y la sistematicidad de las pugnas que están llevando los paramilitares a los barrios.

De la misma manera, la Personera Delegada para los Derechos Humanos, señaló que en el año 2009 el reclutamiento forzado que se desarrollaba en colegios y en los barrios constituía una de las principales causas de desplazamiento intraurbano, destacando que los barrios más afectados correspondían a la zona nororiental de la ciudad (Comunas 1, 2, 3 y 4), centro oriental y en la Comuna 13.<sup>84</sup>

Los miembros de grupos paramilitares utilizan distintas estrategias para que los niños y jóvenes (que en promedio tienen 14 años) ingresen a sus filas: les ofrecen prebendas económicas para que mejoren supuestamente sus condiciones de existencia, lo que en muchos casos da resultados, pero si no es así los conminan con hostigamientos y amenazas para ellos y sus familias.

---

<sup>82</sup> Noticia: “Por violencia, aumenta deserción escolar en Medellín” emitida por Caracol Radio el 3 de marzo de 2009.

<sup>83</sup> Noticia: “Asesinan a otro colegial en Medellín. Otros 73 están amenazados”, emitida por Caracol Televisión, el 21 de agosto de 2009.

<sup>84</sup> Artículo: “Defensores de derechos humanos denuncian reclutamiento forzado en barrios de Medellín”, publicado por el periódico El Tiempo, el 12 de diciembre de 2009.

En el desarrollo de su proceso de expansión y fortalecimiento, los paramilitares acuden a los establecimientos educativos con el objetivo de invitar a los jóvenes a fiestas y reuniones, mecanismos que utilizan para reclutarlos.

Con la implantación de los límites imaginarios entre los barrios, se ha propiciado un ambiente de guerra con el que se busca facilitar que los jóvenes comiencen a hacer parte de estos grupos, incitándolos a una confrontación, a que se armen y se enfrenten con sus supuestos enemigos, aumentando los niveles de presión para que se inserten en esas lógicas violentas y guerreristas.

Hoy, las organizaciones sociales y comunitarias se preguntan por qué si ha aumentado el pie de fuerza y hay más presencia activa de los miembros del Ejército Nacional y de la Policía, los paramilitares continúan armados y actuando de manera ilegal.

En la Comuna 1, los grupos paramilitares utilizan a los niños para el transporte de armas y de droga, por lo estratégico que les resulta y porque les permite librarse de responsabilidad.

Otra manera como los paramilitares realizan el proceso de reclutamiento, es mediante la formación de organizaciones para intervenir en las actividades en donde se agrupa la comunidad. Un habitante de la Comuna nos dijo: *“Por ejemplo, asisten a los torneos de fútbol y miran niños en edades que oscilan entre los diez y los catorce años, para analizar cual tiene más aptitudes físicas para correr, y les empiezan a ofrecer regalos, patrocinio, los uniformes y que les dicen que el dinero que recibirán por hacerles el favor de movilizar armas o drogas lo podrían invertir en esas actividades. Les ofrecen dinero semanal y así han logrado cooptar un número significativo de niños.”*

En el contexto de exclusión y adversidad en el que usualmente se encuentran los niños y jóvenes, se inician como mensajeros y terminan participando activamente como miembros del grupo.

En la comuna 13, con el objetivo de proteger la vida de sus hijos muchas familias han decidido enviarlos a otros barrios o a centros educativos que ofrecen el sistema de internado, todo lo cual agudiza el problema del desplazamiento forzado.

El reclutamiento forzado es un fenómeno diseminado en todo el territorio nacional. Los análisis han arrojado que en las grandes ciudades como Bogotá, Medellín y Cali, aproximadamente hay unos 22 mil jóvenes inmersos en actividades delincuenciales. En el caso de Medellín, el alcalde informó que de mil jóvenes vinculados al Programa de Atención de Jóvenes en Alto Riesgo doscientos han desertado retornando a la actividad delincencial.<sup>85</sup> Lo que acredita la precariedad de estos programas para proveer soluciones de fondo que eviten la inserción de menores de edad al conflicto urbano actual.

En general, en las comunas más vulnerables, los paramilitares han iniciado o estructurado organizaciones supuestamente para promover la recreación y el deporte, pero en realidad son un mecanismo para atraer a niños, niñas y jóvenes a que participen en la confrontación.

## **Desplazamiento**

La ciudad de Medellín se ha caracterizado por ser una ciudad receptora de población desplazada de otros municipios del Departamento de Antioquia o de otras ciudades y como consecuencia de la realización de las operaciones militares y la presencia activa de los grupos paramilitares en la ciudad, se desarrolló de manera alarmante el desplazamiento urbano de ciudadanos hacia otros municipios.

Las estadísticas señalan una permanencia en la cifra de desplazamientos provocados en ambas circunstancias. Sin embargo, en los tres últimos años se observa un aumento considerable en las víctimas del desplazamiento intraurbano, que en el 2009 llegó a cifras dramáticas por el fenómeno de luchas internas de la estructura paramilitar descrita en los acápite anteriores.

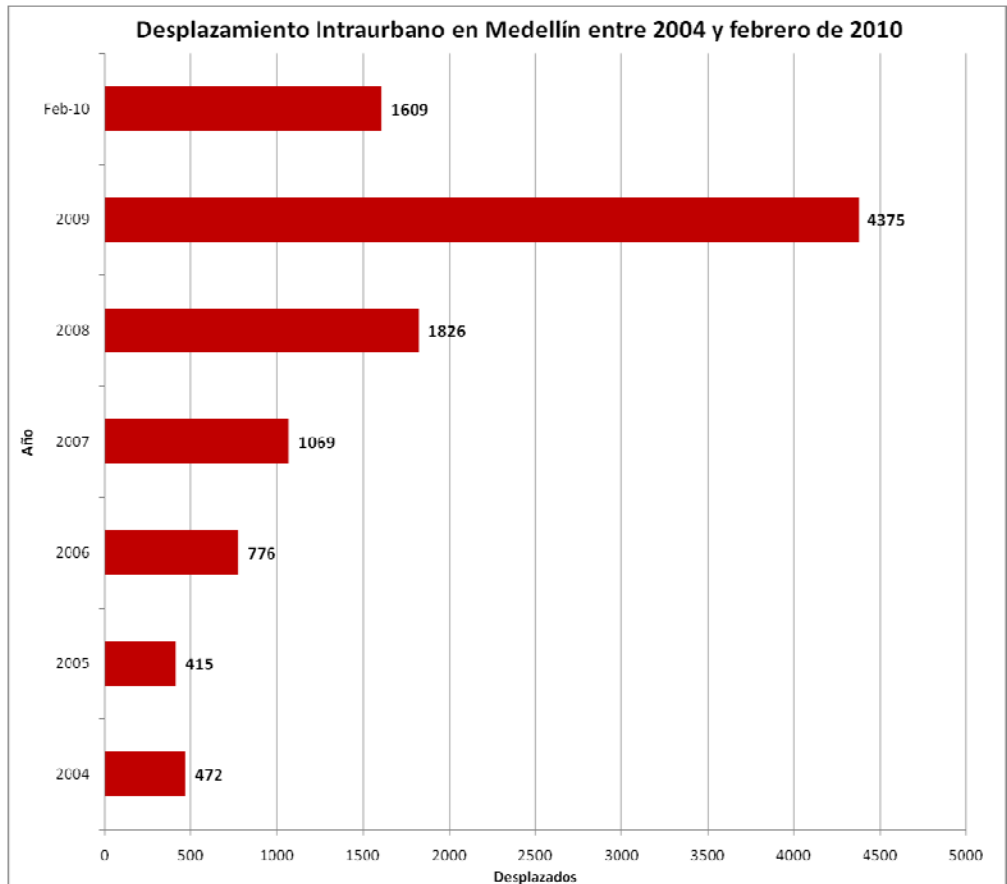
En el período comprendido del 1 de enero al 31 de octubre de 2009, la Personería de Medellín registró un aumento sistemático en los desplazamientos intraurbanos, señalando que las comunas expulsoras con mayor preponderancia son las Comunas 1, 13, 3, 9 y 8 y que durante ese período de tiempo recibió 546 declaraciones que representan a 2.103 personas. Señalando que el porcentaje del incremento respecto del año anterior fue del 163.7%.<sup>86</sup>

---

<sup>85</sup> Noticia: “Estudio calcula que 22 mil jóvenes integran pandillas en 3 ciudades capitales, emitida por Caracol Radio, el 21 de agosto de 2009.

<sup>86</sup> Personería de Medellín, Informe Ejecutivo de Derechos Humanos 2009. <http://www.personeriamedellin.gov.co/modules/publicaciones/tem.thp?itemid=56>.

Esta misma entidad en el documento “Presentación al Consejo de Seguridad: Seguridad en Medellín y Derechos Humanos” señaló que desde 2004 a 28 de febrero de 2010, el total de desplazados intraurbanos fue de 10.542 personas y 2.890 familias, según se aprecia en el cuadro siguiente:



Fuente: Personería de Medellín. 2010

En este mismo sentido, la Agencia Presidencial para la Acción Social y Cooperación Internacional, en el informe publicado este año, reconoce que en Medellín se incrementó el desplazamiento intraurbano<sup>87</sup>. Lo sorprendente, es que a pesar de valorar el aumento, esa entidad se ha negado a reconocer que las víctimas del desplazamiento intraurbano en la ciudad son beneficiarias de los derechos que legal y constitucionalmente tiene la población desplazada.

<sup>87</sup> Noticia: “Acción Social reportó un incremento del desplazamiento intraurbano”, emitida por Caracol Radio, el 27 de enero de 2010.

Respecto de los patrones mediante los cuales ocurre el desplazamiento intraurbano, la Personera Delegada para los Derechos Humanos manifestó:

*“La gente trata de quedarse en sus hogares y salen cuando la situación se vuelve insostenible. El 99% de las declaraciones que he tenido que firmar, tiene como sustento la amenaza directa. Personas a las que les dan tres o cuatro horas para salir del barrio, y el 50% corresponde a homicidios perpetrados contra algún miembro de su familia”.*<sup>88</sup>

En el año 2009, el desplazamiento intraurbano tuvo como víctimas núcleos familiares concretos y desplazamientos colectivos como ocurrió en el barrio Santo Domingo Sabio de la Comuna 1 (octubre) y en el barrio Pablo Escobar (mayo), donde 29 y 20 familias respectivamente tuvieron que desplazarse.<sup>89</sup>

En diciembre, una de las estructuras paramilitares que se está disputando el poder territorial de las comunas de Medellín nuevamente amenazó a los habitantes de la Comuna 1, específicamente a los pobladores que residen en el sector de la Veredita del barrio Popular, con bombardear el barrio si no desalojaban sus viviendas en el lapso de 24 horas. Este aterrador episodio ocasionó el desplazamiento de muchas familias. Las personas desplazadas advirtieron a las autoridades que el grupo paramilitar que realizó el constreñimiento cuenta con la ayuda de varios miembros de la Policía.<sup>90</sup>

La Red Juvenil realizó un censo comunitario en la comuna 3 con 2.000 familias, en el que se pudo constatar que en uno de los sectores conformado con aproximadamente 120 casas, las familias se encontraban en situación de desplazamiento intraurbano de barrios pertenecientes a comunas cercanas y que habían llegado a esa comunidad en el 2008 y en el 2009 como resultado de la violencia.

Uno de los medidores más adecuados para analizar el impacto del fracaso del proceso de desmovilización en Medellín, es el desplazamiento intraurbano de los ciudadanos de las zonas más vulnerables de la ciudad, que comprueba que el engranaje paramilitar nunca fue desintegrado, que implantan

---

<sup>88</sup> Artículo: “Medellín en crisis humanitaria”, publicado por el Periódico El Espectador, el 12 de octubre de 2009.

<sup>89</sup> Ibídem.

<sup>90</sup> Artículo: “Amenazan con bombardear barrio en Medellín”, publicado por el periódico El Espectador, el 22 de diciembre de 2009.

el terror en las calles de Medellín y que están en un proceso de reorganización de mandos.

Como se estableció, el reclutamiento forzado de la juventud de Medellín, se configura como una de las razones principales que origina el desplazamiento y ha representado la desintegración de procesos familiares, cuando los padres se tienen que separar de sus hijos para vivir en otros barrios con la esperanza de prevenir que sean reclutados, abandonando sus viviendas, sus estudios y en general su proyecto de vida.





### III. CONCLUSIONES

Por las circunstancias mencionadas, por los hechos y acciones documentados, nos apartamos del criterio de que las estructuras paramilitares desaparecieron por la desmovilización, dando paso a nuevos grupos sicariales de delincuencia común.

Nos apartamos de esa posición, porque el paramilitarismo -aunque promovido por el Estado de Colombia- no ha sido exclusivamente una fuerza político-militar de extrema derecha, con una ideología compacta de carácter contrainsurgente. El paramilitarismo en Colombia, prácticamente desde su nacimiento, se entremezcló con el narcotráfico, y se nutrió de las más temibles bandas de las ciudades, como la Banda de la Terraza en Medellín.

Paramilitarismo, narcotráfico, tráfico de armas y combustibles, enriquecimiento personal de sus jefes y mandos medios, financiación de acciones contra opositores políticos, defensores de derechos humanos, sindicalistas, campañas políticas para curules en el Senado, campañas para Alcaldías, todo eso y más, hacía y hace parte de las tareas que ocupaban y ocupan a los paramilitares que supuestamente se desmovilizaron.

En ese sentido, la MAPP-OEA, en sus últimos informes, desconoce no solo las apreciaciones y hechos reales que demostraban la mutación y reestructuración de los grupos paramilitares y empieza a hablar de nuevos grupos armados influenciados por el narcotráfico, habla de “bandas emergentes”, “estructuras emergentes” y habla sobre fuerzas ilegales asociadas con el sicariato y la delincuencia. Lo que sin duda no es cierto y permite hacer inferencias e interpretaciones erradas sobre el fracaso del proceso con los grupos paramilitares.

El proceso fracasó. Los bloques de las autodefensas cambiaron en su composición y forma pero en cuanto a su accionar y su política general no hubo

tal cambio. La desmovilización y el desarme no fueron reales y contrariamente la violencia y los índices de impunidad aumentaron.

El problema principal es que los grupos paramilitares nunca han dejado de existir, estos se reacomodaron y jugaron el falso juego de la desmovilización que pretendió mostrar el gobierno, pero en Colombia su influencia sigue siendo la misma y el complejo y violento actuar de los paramilitares continúa afectando a la población civil.

Por ello, afirmamos, que el proceso de desmovilización concertado entre el Gobierno Nacional y los grupos paramilitares se caracterizó por los graves problemas estructurales de carácter jurídico, político y social que impidieron la existencia real de la desarticulación, la dejación de armas y el cese de las hostilidades por parte de los miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia.

El marco jurídico establecido por el Estado colombiano para implementar el proceso de desmovilización, y los mecanismos diseñados para su ejecución, desconocieron los estándares y las obligaciones internacionales en materia de protección de derechos humanos, consagrados en los tratados ratificados por Colombia y en las decisiones de los organismos internacionales, particularmente en lo que respecta a la creación de medidas de no repetición, el esclarecimiento de los hechos y la prohibición de promulgar leyes de amnistía para graves violaciones de derechos humanos, como la Ley de Justicia y Paz.

Como consecuencia del fracaso del proceso de desmovilización las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos como desaparición forzada, torturas y tratos degradantes, homicidios, masacres, desplazamiento, persecución y amenazas, no han obtenido una protección judicial efectiva por parte de las autoridades y por el contrario han sido revictimizadas a través de distintos mecanismo que perpetúan la impunidad.

La falta de una investigación imparcial y adecuada dirigida a esclarecer los nexos existentes entre los grupos paramilitares y los monopolios económicos y políticos del país que impulsaron y promovieron el fortalecimiento del proyecto paramilitar en Colombia ha facilitado la permanencia y consolidación de los mismos.

La agudización de la violencia y de las graves y masivas violaciones de derechos humanos que se presentan hoy en la ciudad de Medellín, son producto del fracaso del proceso de desmovilización, la falta de gobernabilidad de las autoridades locales y la connivencia de la fuerza pública con las estructuras paramilitares.

Finalmente, consideramos necesario que los órganos de los Sistemas Internacionales de Protección de Derechos Humanos en cumplimiento de su mandato insten al Estado colombiano para que tome las medidas necesarias para revertir los efectos negativos que ha causado el proceso de desmovilización sobre la población civil.



Grupo Interdisciplinario por los Derechos Humanos **GIDH**

Calle 48 A # 67-67  
Teléfono (574) 2602300  
[gidh@une.net.co](mailto:gidh@une.net.co)  
[www.gidh.org](http://www.gidh.org)  
Medellín - Colombia